INTERROGATORIO DE CHRISTO EN GLORIAS DEL PRINCIPE DE LA YGLESIA SAN PEDRO, SERMON,

Que en la Santa Yglesia Cathedral Metropolitana de Mexico, el dia veinte y nueve de Junio dixo, y predicò:

EL M. R. P. FR. ANTONIO MANZILLA, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, y Ministro Provincial de la Provincia del Santo Evangelio;

Quien lo dedica obsequioso, y consagra reverente

A N. R^{mo}. P. FR. JUAN DE SOTO, Lector Jubilado, ex-Diffinidor, Padre de la Santa Provincia de la Purissima Concepcion, ex-Secretario General de la Orden, electo Procurador General de la Curia, y Commissario General de Indias.

CON LICENCIA DE LOS SUPERIORES:
En Mexico, en la Imprenta de Juan Francisco de Ortega Bonilla; en la Calle de Tacuba. Año de 1722.



Rmo.P.N.Commissario General.

SI por algun titulo pudiera este Panegyris obtener el renombre de *Optimo* para aplaudirse, solo fuera por lo opportuno del tiempo, en que llegò à predicarse: *Sermo oppor-*

Prover. cap. 15.

tunus, est optimus. Pues al tiẽpo, que atarea-do à los libros le disponia mi estudio para que saliesse en el Pulpito à los labios, llegò à mis oìdos en *Aviso* la noticia, de que V. R^ma^, avia sido propuesto á su Magestad (que Dios guarde) y juntamente nombra-do para Commissario General de Indias. Proposicion, que al escucharla diximos â vna sus Hijos: *Optima propositio!* O que pro-posicion tan bien oìda! O que Eleccion tan aplaudida!

Y desde luego confiesso ingenuo, que no tuvo, en q̃ fluctuar naufrago el discur-so, ni arbitrio, que le necessitasse à pensar, quien avia de ser el *Mecenas*, à quien este mi *Interrogatorio* se avia de dedicar, porque preocupado sin libertad mi respecto, aun reconociẽdo ser sus aras acreedoras al mas noble Sacrificio se arrojò audaz, á consa-grar en ellas este pequeño holocausto, en que haziendo oblacion de toda mi volun-tad, ofrezco en èl toda mi obediencia, y eminencialmente en mi, como su Cabeza,

la

la de esta mi Provincia, si mia por su *Ministro Provincial*, suya toda con mi Persona por nuestro *Supperior Commissario General.*

Y como el Assumpto del Sermon es de *Preguntas*, y su Argumento de *Pensamiẽtos*, luego, que llegô à mis oídos por el *Aviso* la noticia de la exaltacion de V. R^ma^. al govierno de Prelado Supperior de Indias, por no dejar de preguntar para saber le decia preguntando à mi Supperior Cabeza mi Commissario General *Fr. Augustin de Messones*, lo que Christo Cabeza Supperior preguntaba, no para saber, que ya sabìa, lo que preguntaba; sino para oír, que respondian à los que assi preguntaba: *Quem dicunt homines esse filium hominis*? Otros: *Quem me dicunt esse*? No me direis, Discipulos mios, quien dicen, que soy los hombres? Señor, responden, vnos dicen, que soys el Baptista Juan: *Alij Joannem Baptistam*; por la perfeccion, conque vives; por la authoridad, conque obras; por la doctrina, que predicas: *Propter perfectionem vitæ, vel propter authorita-*

Math. cap. 16.

D. Thom. Albert. M.

& Cartus. hic.

ritatem, ac similitudinem sermonis, que dixo Santo Thomas, San Alberto, y Dyonisio Cartujano. Otros, que soys Elias: *Alij Eliã*, por la austeridad, conque te portas, por la igualdad, conque te vistes, por la justicia, que executas, y por la potestad conque goviernas: *Propter solitariæ vitæ austeritatem, & vestium parilitatem, propter veritatis, ac justitiæ zelum, propter eminentiam potestatis.* Otros, que soys Jeremias: *Alij Jeremiam*; por la misericordia, conque obras; por la charidad, conque amas: *Propter eius eximiam misericordiam, ac charitatem in populum.* Por amante de tus Hermanos: *Hic est fratrum amator.* Esto es, Señor, lo que dicen; bien. Y vosotros, que decis? *Quem me esse dicitis?* Y respondiendo por todos, el q̃ es Cabeza, y Voca de todos: *Omnibus Discipulis interrogatis, Petrus tamquam os Apostolorum, & caput pro omnibus respondit*, solo dixo esto solo: *Tu es Christus filius Dei vivi.* Cifrando en estas pocas palabras PEDRO, quien era, y lo que era Christo: *Tu es Christus.* Assi Yo pregun-

Dyonis. Cart. apud Sylv.

1. Machab. cap. 15.

Div. Chrys. Homil. 50. in Matth.

preguntaba, ſi bien, como Diſcipulo à mi Maeſtro, como Hijo à mi Padre, como Subdito á mi Prelado, como parte à mi todo, como individuo à mi Cabeza, y como miembro â mi voca (que todo lo es por Cabeza, y por Prelado) M. R. P. N. Commiſſario General. *Quem dicunt homines eſſe?* Quien es eſte hombre electo en Commiſſario General de Indias? Como ſe llama? Que Sugeto? Que Predicados? Que Letras? Que Nobleza? Que Hombre? Me reſpondiò, el que es tan legal en ſus palabras, tan fiel en ſus promeſſas: vn Hõbre embiado de la mano de Dios: *Fuit homo miſſus à Deo.* Su nombre es *Juan*; FR. JUAN DE SOTO: *Joannes eſt nomen eius.* Juan, por la perfeccion, conque vive: *Propter perfectionem vitæ.* Juan, por la authoridad, conque ſe porta: *Propter authoritatẽ.* Juan, por la efficacia, y ardor, conque predica: *Propter ſimilitudinem Sermonis.* Juan, que es vn Elias por la auſteridad conque ſe trata, por el retiro conque vive: *Propter*

Luc. cap. 1.

¶¶ *ſolita-*

ſolitariæ vitæ auſteritatem. Por la vniformidad conque ſe viſte: *Propter veſtium parilitatem.* Por el zelo de la Religion, en que arde: *Propter veritatis, ac juſtitiæ zelum.* Juan, que es vn Jeremias, por la miſericordia, conque mira á ſus Hermanos, por la charidad, cõque ama â ſus Hijos: *Propter eius eximiam miſericordiam, ac charitatem.* Por amante de ſus Compañeros: *Hic eſt fratrum amator;* ſus letras ſon publicas, diganlo las Cathedras, que le graduaron *Lector Jubilado;* los Pulpitos, que le juraron *Predicador conſummado.* Su modeſtia es notoria; ſu manſedũbre celebrada; ſu deſnudez aplaudida; ſu pobreza admirada; ſu nobleza ſabida: eſte es N. R^mo^. FR. JUAN DE SOTO, ſin mas, que no digo, porque no es facil decirlo todo, vaſta, vaſta M. R. P. N. que ya, que con mis preguntas ſoy ſabidor de quien es, me quiero ſubir à los *Penſamientos* del Sermon para formar de ſus reliquias, ò fragmentos, vna laudatoria para dar á Dios las gracias: *Reliquiæ cogitationis diem feſ-*

tum

tum agent tibi, por la bien acertada eleccion, como las diò Aſaph por la victoria contra los Aſyrios, como lo expreſſa el titulo del Pſalmo 75. *In finem, in laudibus*, pues en ſentir del Paraphraſtes Caldeo, no fue otra coſa, que vna Dedicatoria, Alabança, ó Laudatoria, hecha por mano de Aſaph à Dios: *Paraphraſtes reddit, laus, aut laudatoria per manus Aſaph.* Y ſi en ſentir del Incognito, à Aſaph le fue por Dios revelado el tranſito del Pueblo de Iſraèl, de vna â otra parte, que por eſſo fue conforme á eſte aviſo el titulo del Pſalmo: *In fins pro idithum Pſalmus Aſaph.* Pues no es otra coſa, que vn tranſito, ò tranſpaſſo de vna â otra fortuna, quando dice, que de vna á otra parte: *Senſus tituli Aſaph fecit pro idithum, ideſt, pro ſalienti populo.·. Idithum interpretatur ſaliens, vel tranſiliens.*

Paraph. Cald. ap. Incogn. in Pſalm 75.

Incogn. hic.

Que dire Yo, de V. R^ma. quando ſus altiſſimas prendas le compelieron â andar paſádo de vno à otro Officio, ya de Secretario General de toda la Orden Serafica,

à

â Procurador de la Curia Romana, y yâ de eſte, y de aquel al de Commiſſario General de Indias, en que le colocó mas, que la diligencia ſu merito? *Saliens, vel tranſiliens.* Que? Sino, que quiſiera ſer vn Aſaph para formar como èl, ſi de las reliquias de ſus penſamientos vna laudatoria para dar à Dios las gracias: *Reliquiæ cogitationis diem feſtum agent tibi*; Yo de los fragmentos de mis diſcurſos, que ſon reliquias de mi Aſſumpto: *Reliquiæ quæ relinquuntur* (que dixo Hugo) vna alabança para dar gracias à Dios, ſi èl por la fortuna que logra, Yo, y mi Provincia por la felicidad, que intereza: *Diem feſtum agent tibi.* Y ſi Aſaph es lo miſmo, que *Congregans*; ô quien fuera Aſaph! Para congregar en eſta Provincia del Santo Evangelio, todas las de Nueva-Eſpaña, para que todos, y cada vno de los Sugetos, que las componen, y Subditos de V. R^ma^. contribuyeran de ſus buenos penſamientos las reliquias, para que eſtas compuſieran vna laudatoria,

Hug. Card. hic.

que

que fuera vn dia feſtivo para Dios: *Diem feſtum agent.* Pues yâ, que ni ſoy Aſaph, ni las puedo congregar: *Congregans*; por lo que à mi toca, alabo â Dios por tan plauſible Eleccion, y ofrezco à V. R[ma]. en eſtos mis *Penſamientos*, como reliquias, que buſcan el ſagrado de ſu ſombra las palabras de eſte mi Sermon, que ſalen de mi voca, como reliquias del corazon, que concibe, lo que pare, en lo que la pluma eſcribe: *Reliquiæ cogitationis diem feſtum agent.* Hugo con eminencia: *Reliquiæ ſunt verba, & opera, quia ex abundantia cordis os loquitur, & quod cor concipit, manus operatur.*

Hug. Card. hic. Pſalm. 75.

A mas ſe explayára en mi Laudatoria la pluma; ſino me alentara ſu ſombra, á impetrar â V. R[ma]. pues es *JUAN*, y por Juan: *Lucerna lucens, & ardens.* Eſtienda los rayos de ſu luz à eſtas ſus pobres retiradas Provincias, que por diſtantes al recurſo, ni tienen en ſus vexaciones reparo, ni en ſus tribulaciones remedio. Que ſi allá Joſeph propuſo, y preſentò ante el Rey

 Pha-

Pharaon à ſus Hermanos, para que los protegiera ſu Real Patronato en las neceſſidades, que peregrinos padecian, y moleſtias, que fraſteros experimentaban, pidiendole la tierra de Jeſſen para ſu habitacion, y morada, que liberal les franqueó conſtituyendolos Paſtores de ſu Rebaño, y Prelados de ſu Grey, â la proporcion de ſus meritos: *Ingreſſus ergo Joſeph nuntiavit Pharaoni, & externos, quoque fratrum ſuorum, quinque viros conſtituit coram Rege*; eſſa fue la Propoſicion. *Ad peregrinandum in terra tua venimus*; eſſos ſus Trabajos: *Terra Ægypti in conſpectu tuo eſt, in optimo loco fac eos habitare, & trade eis terram Jeſſem*; eſſa la Poſſeſſion: *Quid habetis operis?* eſſos ſus Meritos: *Conſtitue illos Magiſtros pecorum meorum*; eſſa la elevacion â los Pueſtos.

Genef. cap. 47.

Acà otro Joſeph, que lo es *N. Rmo. P. FR. JOSEPH GARCIA*, Miniſtro General de toda la Orden, propuſo al Rey N. Señor (que Dios guarde) al que es por ſu Profeſſion Hermano: *Ingreſ-*

Ingreßus ergo Ioseph nuntiavit, & externos quoque fratrum.·.·Constituit coram Rege. Y como que preguntara su Mageſtad: *Quod habetis operis?* Le repreſentò ſus Letras, ſus Meritos, ſus Prendas, ſu Religion, ſu Virtud; Predicados, que lo colocaron en la Prelacia de Indias, que eſſo entiende Hugo en la Propoſicion de Joſeph, preſentando à ſus Hermanos, para que fueſſen Prelados: *Extremos quoque fratrum ſuorum ſtatuit coram Rege. Non omnes statuit ante Pharaonem; ſed quinque extremos viros, hoc eſt, quod viles, & abjectos mundo, eligit in Prælatos, quando ſibi datur jus eligendi.* Y porque no los propone á todos? Porque ſolo á eſtos cinco? *Non omnes statuit ante Pharaonem; ſed quinque extremos viros.* Porque ſiendo eſtos por humildes los vltimos entre ſus Hermanos: *Extremos quoque fratrum ſuorum.* Debian ſer los primeros, Prelados de los vltimos extremos de aquella Propoſicion: *Extremum quoque fratrum ſuorum ſtatuit coram Rege: non omnes; ſed quinque extremos viros,* *hoc*

Hug. in Genel. 47.

hoc est, quod viles, & abjectos mundo, eligit in Prælatos, quando sibi datur jus eligendi.

Es su Rma. el vltimo por humilde, por Religioso? Pues sea, como lo fueron estos, y como lo fue David por vltimo el primero Supperior Prelado de los vltimos, ô extremos de aquella Proposicion, que somos los de las Indias: *Quinque viros extremos: statuit coram Rege. Vltimus inter fratres, idest, David electus est in Regem.* Y como à tal Prelado se le consignó à V. Rma. la tierra de Jessen, que por essempta de pechos, y libre de Tributos, es la de la Santa Provincia de la Purissima Concepcion de MARIA: *Gessem interpretatur Religio* (que dixo Hugo) de quien es V. Rma. Hijo, y aora de todos nosotros Padre. Y essa es tambien nuestra tierra? Si (dice nuestro Lyra) porque assi como dos extremos, como partes, constituyen vn todo, ó componen vna Proposicion; assi la tierra de Jessen se compone de Sugetos Supperiores, è infe-

Hug. C. in Psalm. 106.

rio-

riorés, primeros, y vltimos, mayores, y menores, fuertes, y debiles, que miran à aquella Propoſicion; como extremos: *Extremos quoque fratrum ſuorum ſtatuit coram Rege.* (mi Lyra) *Extremitas alicuius rei accipitur dupliciter, ſcilicet, à parte ſupperiori, & á parte inferiori, & ſecundum hoc iſta terra dupliciter exponitur: vno modo ſic: extremos fratrum, ideſt, Minores, debiliores: alio modo ſic: Extremos fratrum, ideſt, Maiores, valentiores.* No es eſto, querer decir à lo que llego à entender, que la parte ſupperior de la tierra de Jeſſen, que ſe interpreta *Propinquitas*, es la tierra de Eſpaña, ſus Provincias, que por immediatas á nueſtro Rey, y Señor, viven quietas, eſſemptas, veneradas, y atendidas? *Extremos fratrum, ideſt, maiores, valentiores.* Y que la parte inferior, es eſta de las Indias, y ſus Provincias, que por improporcionadas al recurſo Real, viven ſubjugadas ſin remedio al repa-

Lyr. hic.

¶¶¶ ro,

ro, y ſin reparo al conſuelo? *Extremos fratrum, ideſt, Minores, debiliores* (Lypomano) *abjectiores*, quedandoſe ſolo en deſſeos el remedio, y en penſamientos el reparo: *Jeßem interpretatur deſiderium.*

Hug. C. in Pſalm. 106.

No ay otro; ſino que V. R^ma^. pues le ha pueſto Dios para Prelado de eſtos terminos, para Supperior de eſtos extremos, como todo de eſta parte, debil por flaca, informe V. R^ma^. á N. Rey, y Señor, lo que en eſta parte ſe paſſa, pues no ignora V. R^ma^. lo que ſe padece, lleguen los influxos de ſu zelo al extremo de eſtas Provincias, ſin que la diſtancia, impida la efficacia de ſus rayos, pues como el Sol, que lo es V. R^ma^. por *Prelado General*, á todos alumbra con igualdad: *Omnibus idem*, â todos fomenta ſin diferencia, *ardet, & fovet.* Sinque ninguno pueda dejar de experimentar ſu calor, ni los Montes por erguidos,

guidos, y empinados, ni los Valles por humildes, y abatidos, ni à las Indias por Occidentales, ni por Orientales á las Españas, pues de vn mismo modo dispensa sus rayos, quando nace en su cuna en la Europa; que quando se pone en su ocaso en la America, sin que sea su luz mayor para vnos, y menor para otros, porque por *General* es igual à todos: *Solis radios* (todo lo dixo Lypomano) *nulli propinquior, nulli longinquior, est, æqualis est omnibus.*: *Similis, & Inais, Britanis, eodem momento videtur cum oritur, nec cum vergit in occasum minor apparet in orientalibus, quam occidentalibus; nec occidentalibus cum oritur inferior, quam orientalibus estimatur.* Y pues es V. R^ma^. nuestro Prelado *General*, y por esso nuestro Hermano: *Frater, quasi fere alter.* No nos niegue por Menores: *Minores*, su influxo: no nos esconda por abatidos: *Abjectiores*, su calor; no nos escassee por debi-

Lypom. in Gen. cap. 1. ỳ. 6.

Lyr. in Gen. cap. 74.

¶¶¶ 2 les,

les, y flacos: *Debiliores*, ſu fomento; ſu amparo, ſu tutela, y ſu ſombra, que à ella aſpirá eſte mi Panegyris, en que he formado de las reliquias de mis penſamientos eſta Laudatoria, en que Yo, con mi Provincia damos à Dios por ſu Eleccion las gracias: *Reliquiæ cogitationis diem feſtum agent tibi.* Y en que ſolo volvemos á V. R^ma^. en ſacrificio, la Obediencia, que por Voto prometimos: *Vovete.* Y que de nuevo oy en holocauſto le conſagramos: *Et reddite*, el Incognito: *Hic oſtendit, quod promiſſa Deo poſt cogitationem debemus reddere.* Que eſſo es ofrecer nueſtros corazones por victima, todos, los que nos confeſſamos ſus Hijos: *Omnes, qui in circuitu eius affertis munera.* (el Campenſe) *Omnes, qui in hoc cœtu adeſtis. Affertis munera*: (el Nebienſe) *Sacrificia.* Otros: *Corda veſtra.* Dios N. Señor nos guarde à V. R^ma^. en los mayores auges de ſu exaltacion, para

Incogn. hic.

Ap. Lorin. hic.

Neb. hic

rá honra de ſus Provincias, vida de ſus Hijos, y conſuelo de ſus Subditos. Mexico Convento Grande de N. S. P. San Franciſco, y Agoſto 23. de 1722.

R^{mo}.P.N.Commiſſario General.

B. L. P. de V. R^{ma}. ſu humilde Hijo, y rendido Subdito

Fr. Antonio Manzilla.

PARE-

PARECER

DEL M. R. P. M. JUAN IGNACIO DE URIBE, de la Sagrada Compañia de Jesus; Professo de quarto Voto, y Cathedratico de Visperas de Theologia, en el Collegio Maximo de San Pedro, y San Pablo de la Ciudad de Mexico.

Exc^{mo}. Señor.

OBEDECIENDO al Superior Decreto de V. Exa. he renovado, leyendo, el guſto, que tuve en oír el Sermõ, cuyo titulo es: *Interrogatorio de Chriſto Señor N. en glorias del Apoſtol SAN PEDRO*, que en ſu dia proprio en la Santa Yglesia Cathedral Metropolitana de eſta Corte, predicó el R. P. M. Fr. ANTONIO MANZILLA, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Miniſtro Provincial de eſta Provincia del Santo Evangelio, &c. Y ſi con ſemejante Interrogatorio quiſieramos oír de quantos le oyeron, que dicen los Hombres, los Principes, los Prelados, los Maeſtros, los Sabios, y aun el vulgo; de las prendas, y talentos de eſte Religioſiſſimo Prelado, ſabio Maeſtro, y eloquente Orador? Pienſo dixeran vnos, que parecia vn Elias en el zelo de promover la gloria de Dios, y de ſu Santo Apoſtol, que vn Iſaías, en la humildad conque ſe deja caër conceptos tan diſcretos, penſamientos tan ſolidos, textos tan bien traídos, y erudiciones tan exquiſitas de Sagrada Eſcriptura, y Santos Padres, ſin hazer caſo, à manera de la Aurora, de las perlas que inſenſiblemente diffunde, y que ſe quedaran ſepultadas en los profundos ſenos del mar, à no ſer impoſſible, que producidas, deje de experimentarlas el Vniverſo, que ſe enriquece con ellas: otros, que vn Baptiſta, no ſolo en lo auſtèro de ſu Inſtituto, mas en aquellas aclamaciones, conque al oírlo, parece iban à prorrumpir en ſemejante elogio al *numquam*

Joann. 7. g. 46.

ſic

ſic locutus eſt homo; ò en aquel tan applaudido del Chryſoſtomo, quando repara con ſu acoſtumbrada curioſidad en aquellas vozes de los Montañeſes: *Etenim manus Domini erat cum illo*, pues aſſi como Dios ſe predicò á sì miſmo con la magnifica creacion del Vniverſo: *Cæli enarrant gloriam Dei, & opera manuũm eius annuntiat firmamentum.* Aſſi en ſu modo parecian manos poderoſas las energicas vozes conque eſte Orador empezò por el Cielo, y acabò por la tierra; reparo diſcretiſſimo del gran Tertuliano, ſobre aquellas palabras: *In principio creavit Deus Cælum, & Terram*, pues empezô por el Cielo de la Divinidad; *quem dicunt homines eſſe filium hominis? Tu es Chriſtus filius Dei vivi*, y acabò por lo que es tierra, aplicando eſte miſmo Interrogatorio á las glorias del Soberano Principe de los Apoſtoles San PEDRO; haziendo con ſus reſpueſtas à eſta Tierra, Cielo lucidiſſimo de la Divinidad: *Caro, & ſanguis non revelavit tibi; ſed Pater meus qui in Cælis eſt.·. Sic Divinitatis Cælum explicuit, vt humanæ vocis confeſſionem Divinitatis firmamentum ſplendidum confirmaret.* Otros en fin, que vn Jeremias; y Yo puedo decir à lo menos, la grande edificacion, conque oì à eſte Sapientiſſimo Maeſtro, caſi con lagrimas, pedirme no dijeſſe coſa, que pudieſſe ſer alabança ſuya: mas como la voz del Pueblo es la de Dios; ni nos es licito, ni aun poſſible, detener los elogios de eſſa voz; ni por mas, que procure eſte Elias ocultarſe con la capa de ſu humildad; puede juſtamente quexarſe de que midamos ſiquiera ſu eſpiritu, por ſu capa: Yo vengo bien; en que quede contento de que mueran, y ſean ſepultadas ſus alabanças en la tierra, y cenizas de ſu proprio deſprecio, mas habrâ de ſer con aquel ſolo modo, que hallò el humilde Job: *In nidulo meo moriar*; pues aun deſpues de muerto, y ſepultado en ſu nido; no puede menos, que conocer, es inevitable el que reviva de eſſe polvo, y de eſſas cenizas ſus glorias, como la del Phenix: *Et ſicut Phenix multiplicabo dies meos.* Eſte es el poder de la humildad, que á manera de Dios parece, que apaga enciende, quando mortifica vivifica, y quando mata reſucita: *Dominus mortificat, & vivificat*, y eſta

Chryſoſt. Hom. 7. Luc. 1. f. 66.

Pſalm. 18. à 7.

Geneſ. 1. verſ. 1.

Tertul. de Mund. mol. cap. 5.

es

es la inevitable neceſſidad, que puede diſculpar mi deſſeo, y mi obligacion, de obedecer: mas como la obediencia ſe ha de animar aun á vencer impoſſibles, habrè de dejar lo mucho, que era preciſſo decir; y aſſi ſolo digo, que en eſte Sermon no hallo coſa alguna, que pareſca opueſta â los dogmas de nueſtra Santa Fee, ni apice alguno, que deſdiga de lo que ſe debe al exemplo de las buenas coſtumbres; aſſi me parece, *ſalvo meliori, &c.* Collegio Maximo de San Pedro, y San Pablo de Mexico, y Agoſto 16. de 1722.

Exc^mo^. Señor

B. L. M. de V. Exc^a^. ſu mas obligado Siervo, y Capellan

Juan Ignacio de Vribe.

Licencia del Superior Govierno.

EL Excmo. Señor D. Balthaſſar de Zuñiga, Guzman, Soto-Mayor, y Mendoza, Marquès de Valero, Ayamonte, y Alenquer, Gentil Hombre de la Camara de ſu Mageſtad, y del Principe, de ſu Conſejo, y Junta de Guerra de Indias, electo Mayordomo Mayor de ſu Alteza, &c. Vi Rey, Governador, y Capitan General de eſta Nueva Eſpaña, y Preſidēte de ſu Real Audiencia, y Chancilleria, &c. Concediò ſu licencia para la impreſſion de eſte Sermon, viſto el Parecer del M. R. P. M. Juan Ignacio de Vribe, Profeſſo de la Sagrada Compañia de Jesvs; como coſta por ſu Decreto de 18. de Agoſto de 1722.

APRO-

APROBACION

DEL M. R. P. FR. FRANCISCO XAVIER de Avilez, y Soussa, ex-Lector, Predicador General, Commissario del Santo Officio de la Inquisicion, Prior, y Vicario Provincial, que fué, del Convento Imperial de N. P. Santo Domingo de esta Ciudad, y actual Prior Provincial de la Provincia de Santiago, del Orden de Predicadores de Nueva-España.

Illmo. Señor Provisor.

ESPECIAL LISONJA A MI GUSTO, Y ESPECIAL gusto à mi affecto ha sido el Decreto de V. S. Illma. cõque se ha servido de honrarme; ordenandome en él, que lea, registre, ò apruebe este Panegyrico, que quando lo oì por voca de su Autor, fue para mi el mas gustoso quanto deleytoso rato; porque bien puedo al leerlo advertir vn Sermon erudito, docto, acertado; pero sin la sal de aquella gracia conque fue dicho. En fin oìr, y leer del Auor sus obras, no es para otra cosa que para negarse â la aprobacion, ò censura, por quien dixo el sentencioso Seneca: *Ad examen veniant quæ putantur incerta, nam quis de illa re estimet deliberandum vbi nihil reputat ambiguum.* El Panegyrista es muy conocido, son sus prendas muy celebradas, antecedente â esta consequencia; luego sus obras buenas, que careciendo de nota sirven de oìrlas, y leerlas para saludables Doctrinas, provechosas enseñanças, y por esso por sì aprobadas. Por tanto, por recebir la honra del soberano precepto de V. S. Illma. passo â dar la aprobacion, no mia; sino la propria que traë recomendada la obra de Sugeto de tales prendas; de quien? De N. M. R. P. FR. ANTONIO MANZILLA, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio de la Inquisicion, y Ministro

Senec. cap. 3.

¶¶¶¶ Provin-

Provincial de la Provincia del Santo Evangelio, quien como otro Demosthenes, en el Pulpito, fue de todos el embelezo, ó como otro Hercules con las cadenas del finissimo oro de su Doctrina, fue de todo el auditorio el atractivo, predicando el dia veinte y nueve de Junio de este presente año, en la Santa Yglesia Cathedral Metropolitana de esta Ciudad de Mexico, las glorias de la Cabeza de la Yglesia, y Principe del Apostolado N. P. San PEDRO, haziendo glorioso Assumpto para sus aciertos el celebrado interrogatorio de Christo, de cuya pregunta si salieron del Santo Apostol bien aprobadas sus obras dió el lleno á lo plausible de la fiesta. Vuelvo à preguntar; quien es este Panegyrista? Que no parecerà superflua á quien advirtiere, que es soberana maxima su Autor la misma sabiduria, que no ignorando de N. Santo Apostol sus prendas, pues con ellas le engrandeciò su Omnipotencia: *Interrogabat quod sciebat, & sciebat, quod donaverat*, que advirtiò la luz de la Yglesia, no obstante pregunta para resulta de sus glorias, sigo el proprio rumbo, que si no ignoro quien es el Reverendissimo, pregunto, porque de la pregunta resulte el elogiar sus prendas. *Quis est hic, & laudabimus eum?* Pregunta el Espiritu Santo, Maxima Divina, para responder con las obras *fecit enim mirabilia*, que por buenas establecidas: *Ideo stabilita sunt bona illius*, para que resulte el premio de dilatar el nombre, ò perpetuar la fama en estimaciones de gloria, *& erit illi gloria æterna.* Suppongo, que esta pregunta es para saber las prendas de vn Sugeto, Yo me valgo de ella para decir de vn Maestro insigne, Predicador erudíto. *Quis est hic?* El que ha hecho admirables obras, *fecit enim mirabilia*, parto del entendimiento conque le ha dotado el Cielo, son testigos de esta verdad Cathedra, y Pulpito, en aquella enseño de manera, que muchos de los hijos de su doctrina, son ya Maestros, que venera su Provincia; en aquel ha deleytado de manera, que puede assegurarse el aprovechamiento de sus Sermones (tantos, y tan repetidos) en la comun acceptacion de todos, y en vno, y otro puedo decir lo que Sidonio de Claudiano: *Sentit vt Pythagoras dividit vt Socrates, explicat vt Plato, implicat vt Aristoteles, vernat vt Horten-*

S. Aug. 124. trac.

Ecclesiast. cap. 31.

Ibidem.

Sidon. ad Claud. lib. 4. cap 3.

tenfius, *incitat vt Curio, ſuadet vt Cato, perſuadet vt Tullius*. Conque eſtablecidas ſus obras por buenas es preciſſo el que dilate ſu nombre, y fama conque eſte Panegyrico ſe dè à las prenſas, & *erit illi gloria*, antes de que la aprobacion paſe â pedir ſu imprenta; me es preciſſo hazer reflexa ſobre la pregunta. *Quis eſt hic?* Porque no ſolo reſpondan ſus obras; ſino que tambien el nombre ſirva de credito à ſus prendas. *Quis eſt hic? Antonius ante omnes*, dixo San Iſidoro; Antonio antes de todos el primero, entre los Maeſtros, el ſingular entre los Jubilados, y el ſegundo entre los Hijos de mi Seraphin Padre San Franciſco, ſerán eſſas primacias, y antelaciones que ſu nombre explica, por la alta ſoberana Dignidad, que goza de ſer Prelado de tan Santa Provincia; que otra reſpueſta de liſonja paſſára à agravio, quando la Divina Providencia le ha llenado de tantos Maeſtros, Cathedraticos, y Predicadores para honra, y gloria ſuya, que no ſê ſi el Cielo con ſus Eſtrellas darâ guariſmo, ó el mar con ſus arenas determinara numero. Es aſſi; pero eſſas antelaciones, y primacias por pueſto en el Candelero de ſu Provincia: *Vt luceat omnibus*, parece ſin agraviar â ninguno, las goza en ſu literatura: pues entrando como vno de los que componen ſu Provincia del Santo Evangelio, luce de manera, que parece entre tantos el vnico, el ſingular, el ſin ſegundo, es doctrina del hazedor de eſſa hermoſa lucida fabrica; que hizo Dios en ſiete dias para que eſtos hizieran vn cõcurſo de Predicadores de tan ſoberanas maravillas: *Dies diei eructat verbum*. Y en verdad, que aquel de las antelaciones, y primacias en el concurſo, es el vnico *veſpere, & mane dies vnus*, ſin que los privilegios de aqueſte, menoſcavara los lucimientos de los otros. Pienſo, que aunque mal Diſcipulo aprendi la leccion del Soberano Maeſtro, ſu interrogatorio, fue, para celebracion de N. P. San PEDRO, y el mio ha ſido para elogiar â Panegyriſta tan erudito. Quedaron del Principe de la Ygleſia, por Chriſto aprobadas ſus obras, y quedô, aunque con cortedad mia, deſde que la oi aprobada eſta obra por maravilloſa, concluyo diciendo â N. Reverendiſſimo, *Ede quamplurimum, quam celerrime, vnde, & tuo nomine celebritas, & noſtris temporibus*

Div. Iſid. lib. Ethimolog.

Pſal. 44.

Geneſ. cap. 1.

Senec.

¶¶¶¶ 2 *poribus*

poribus claritas, & studiosis omnibus pariatur vtilitas. Y con esto quedo honrado aviendo dado obedecimiento à el precepto, el Sermon por ajustado á nuestra Santa Fee, y buenas costumbres queda aprobado, solo resta, que siendo V. S. Illmā. servido aplique su mano, y pluma à dar su firma; para que no se oculte en el sepulchro del olvido tan buena obra; sino que de las prensas saque el Orador la dilatacion de su fama tan merecida. Assi lo siento, salvo el mejor sentir de V. S. Illma. quien con su alta comprehension proveerà lo mejor. Convento Imperial de N. P. S. Domingo de Mexico, Agosto 9. de 1722. años.

Illmo. Señor Provisor

B. L. M. de V. S. Illma. su menor servidor:

Fr. Francisco Xavier de Avilez, y Soussa.

Licencia del Ordinario.

EL Illmo. Señor Doctor Don Carlos Bermudez de Castro, Cathedratico Jubilado de Prima de Sagrados Canones, en la Real Vniversidad de esta Corte, Canonigo Doctoral de esta Santa Yglesia Metropolitana, Juez Provisor, y Vicario Gl. de este Arçobispado de Mexico, Ordinario del Santo Officio de la Inquisicion de esta Nueva España, Arçobispo electo de Manila, del Consejo de su Magestad, &c. Concedió su licencia para la impression de este Sermon, vista la Aprobacion del M. R. P. Predicador Gl. Fr. Francisco Xavier de Avilez, y Soussa, del Sagrado Orden de Predicadores, Provincial de su Provincia de Santiago, de Nueva España; como consta por Auto de 11. de Agosto de 1722.

CEN-

CENSURA
DEL M.R.P.FR.MANUEL DE ARGUELLO,
Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, Theologo de la Nunciatura de España, Chronista General, Padre mas Digno de esta Santa Provincia del Santo Evangelio, y Presidente in Capite del Convento del Señor San Antonio de Tetzcoco.

M. R. P. N. Commissario General.

PARA ESTA CENSURA, O COMO YA LE llamamos, para esta aprobacion estoy mandado, y remandado: *Manda, remanda;* y la duplicacion de los preceptos esconde implicacion de los fines de vno, y otro mandato: porque el de V. P. M. R. es, que vea este Papel, y lo apruebe; y el de su Autor, que quando lo revea, no lo alabe.

Isai. cap. 28. vers. 10.

Este juyzio se llamò antes Censura, y aora, como dixe, le llaman todos Aprobacion; y ambos nombres tienen, aunque diferentes sus exemplares. El de Censura, segun el Breviario Theologico, se tomò de los Censores de Roma, cuyo empleo era sentir, juzgar, y notar: *Censuræ nomen à Romanis dessumptum est, apud quod, qui Censores erant, & censuram exercebant, ex officio censebant, judicabant, notabant.* El nombre de Aprobacion (ò de vista, y remission en el exercicio de este empleo) traë su principio en el primer exemplar de las obras de Dios desde la luz, hasta el hombre, que à todas diò fin: *Vidit Deus lucem, quod esset bona vidit Deus cuncta, quæ fecerat; & erant valde bona.* Todas fueron vistas, y todas fueron aprobadas; y lo mismo es, y fue la vista, y aprobacion de su bondad, que la alabança de todas;

Breviariũ Theologum pag. 333. num 374.

Gens. cap. 1.

das; porque obras, que son claramente buenas, quando se veen se alaban, quando se reveen, se panegyrizan, y quando se aprueban sin mas costo de palabras encarecidamente se elogian. Por esso es comun reparo de todos los Santos Padres, que quando el hombre, que fue la obra principal, aunque fue la vltima del mundo no lo quiso Dios alabar, hasta hazer prueba del hombre, como era lo mismo que faltarle la alabança, faltarle la aprobacion: *Non laudatur homo cum cætera omnia laudantur, quia homo ante probandus, postea laudandus est.*

Lyra sup. cap. 1. Genes.

Con esta distincion de nombres, y con la luz de estas obras, se vee la implicacion de aquel mandato duplicado, de vno, y otro Supperior; entre los quales camino en el juyzio de esta obra, como entre dos escollos, precissado á encontrarme con alguno. Porque el *Supperior* de V. P. M. R. mandandome, que lo apruebe despues de que lo revea, tacitamente me ordena, que lo alabe. Y el Precepto del *Autor*, como de *Prelado*, y de *Ministro*, quando expressamente me manda, que no la alabe, es ordenarme, que ni lo apruebe, ni lo censure. El es vn hombre, que le llamàra Yo el primero; sino temiera ofender con esta verdad â otros muchos. El es vn hombre vuelvo á decir, que como el primero no se alaba, ni quiere que otro le alabe, como ninguno. Mas no lo conseguirá, despues quando otros lo vean Autor de esta obra, aunque aora, y de mi consiga, que levante la mano de su alabança, y solo la ponga en la Censura de su humildad, que casi es supersticiosa, porque en este heroyco grado de esta peregrina virtud, no se me ofrece exemplo en algun hombre, que no tenga mucho de Dios.

La confession de San PEDRO (porque aprendamos algo del Assumpto) la atribuye Christo no á sí; sino á su Padre, siendo obra *ad extra*, è indivissiblemente de toda la Trinidad qualquiera revelacion: *Beatus es Simon Bar Jona, quia caro, & sanguis non revelavit tibi; sed Pater meus.* Dice, que es obra de la primera Persona: *Pater meus*, y antes, que es

de

de la tercera, porque *Bar. Jona*, ſeñala al Eſpiritu Santo, quãdo le llama al Apoſtol el Hijo de la Paloma: *Filius Columbæ, ideſt, filius Spiritus Sancti.* Pues porque razon ſiendo obra tambien del Hijo no atribuye el Hijo eſta obra â ſu Perſona, como lo haze à las dos? *Pater meus, filius Columbæ?* No es por otra razon; ſino porque era alabança, y gloria ſuya: y hombre que tiene de Dios, deja en ſilencio ſus alabanças, no queriendo parecer Author, de ſus glorias.

Eſte exemplo de humildad, en quien es Sabiduria, lo repitió Chriſto mas glorioſo en aquel libro ſeñalado para ſu apoyo: *Nemo poterat apperire librum, neque reſpicere illũ:* nadie lo podia abrir, ni podia leer, que eſſo ſignifica *Reſpicere*, dice Cornelio, *Neque reſpicere grecè, neque legere, ſeu explanare.* Abriòlo al fin el Cordero dandole gracias, y honores, bendicion, y gloria, porque lo ſupo abrir, como dice el texto: *Dignus eſt Agnus, qui occiſſus eſt accipere librum.* Aora pregunto: como lo abriò; lo leyò? No por cierto. Quiſo, y pudo abrirlo, pero no quiſo leerlo, porque era libro de ſu virtud, y de ſu ſabiduria, de ſu honra, y de ſu gloria: y quien tiene tal virtud, no quiere leer en ſus libros ſus elogios, ni veer eſcritas ſus excellencias. Eſto es lo que ſiento, deſpues de aver ſentido el Precepto del Autor, deſpues del de V. P. M. R. de cuyo Officio es *digno* eſte libro de recebir la licencia, que pide, como es mi parecer (ſalvo el mejor)

Apocal. cap. 5.

Corn. ſup cap. 5.

Apocal.

Fr. Manuel de Arguello.

Licen-

Licencia de la Orden.

FR. AUGUSTIN DE MESSONES, DE LA *Regular Observancia de N. S. P. S. Francisco, Predicador Gl. ex Diffinidor, y Padre de la Santa Provincia de la Purissima Concepcion, y Commissario Gl. de todas las de estos Reynos de Nueva España, è Islas adiacentes y Siervo, &c.*

Por virtud de las presentes firmadas de mi mano, selladas con el Sello menor de nuestro Officio, y refrẽdadas de nuestro infrascripto Secretario, concedemos nuestra bendicion, y licencia, por lo que à Nos toca, para que pueda sacarse à la luz publica, y darse à la prensa vn Sermõ de San PEDRO Apostol, *que el dia veinte y nueve de Junio de este año de mill setecientos y veinte y dos predicò en la Santa Yglesia Cathedral de esta Ciudad de Mexico, el R. P. Fr. Antonio Manzilla, Lector Jubilado, Qualificador del Santo Officio, y Ministro Provincial de nuestra Provincia del Santo Evangelio, en atencion â aver sido examinado dicho Sermon de orden nuestro, por Personas Doctas de nuestra Sagrada Religion, y no tener cosa alguna contra nuestra Santa Fee, y buenas costumbres* servatis in reliquo cæteris de jure servandis. *Dadas en este nuestro Convento de Santa Maria de la Redonda de Mexico, en veinte y vno de* Julio *de mill setecientos y veinte y dos años.*

Fr. Augustin de Messones,
Commissario General.

Por mandado de su P. M. R.

Fr. Pedro Navarrete,
Secretario Gl.

VENIT JESVS IN PARTES CESSAreæ Philippi, & interrogabat Discipulos suos, dicens: Quem dicunt homines, eße filium hominis?
Matth. 16.

VENTURA ES DE MI IGNORANCIA (mas quando los ignorantes no fueron felices?) que al modo que viene Christo à las partes de Cessarea, venga el Evangelio, á quatro de este ermon; al Objeto, al Lugar, al Auditorio, y al Assumpto, que solo será preguntar, para saber, y venir à saber, para decir, quien es vn hombre hijo de hombre? Quien es el hijo de Juan? Quiē es Simon? Quien es Sephas? Y quien es PEDRO? *Quem dicunt homines, esse filium hominis?*

Viene al Objeto, porque segun San Hylario de esta primera pregunta no lo fuè el hijo del hombre, ni el sèr de hombre solamente; sino mas, y aquesto mas, oculto, y invisible, que no podia, como el ser hombre, mirarse; sino es creerse: *Et certe filium hominis contemplatio corporis præferebat, sed addendo, quem me esse dicitis: significavit esse aliud sentiendum.* Pues tambien dixo, y assi lo sintiò San Paschasio, que fuē mas que hijo de hombre, y algo mas que hombre San PEDRO: *Beatus Petrus plusquam homo erat.*

D. Hilar. in Evāgel. hic.

D. Pasch. lib. 8. in Matth.

Viene al lugar: *Venit*, porque este Pulpito, es parte de esta mag. stuosa Yglesia, aquesta Yglesia es Cessarea,

A

rea, y Cessarea de Philippo, y no de qualquier Philippo; ſino de Philippo el nueſtro, de dos Eſpañas Señor: de la antigua Eſpaña, y todas ſus partes Rey, de eſta Nueva-Eſpaña, y todas ſus partes tambien Ceſar: *In partes Ceſſareæ Philippi.* Joſepho dice, que ſe llamò de Philippo, porque Philippo el Tetrarcha la hizo Metropoli de ſu Tetrarchia con grandiſſimos aumentos, de fabricas, de riquezas, y de vezinos: *Hanc Civitatem, Philippus, maxime adauxit, Metropolimque ſuæ Tetrarchiæ conſtituit.* Como de Philippo, tuvo otros nõbres tomados de ſus dueños. Quando fuè de los Hebreos, ſe llamô *Dan*, por ſu Tribù, y *Paneas*, por *Pan* Dios de los Paſtores, quando la poſſeyeron los Gentiles. Pues todo eſto parece, q̃ viene bien â eſta Ygleſia Metropoli de Philippo, y de todas las Yglesias de eſtas partes, porque puede bien llamarſe de *Dan*, y de *Pan*, teniendola ſu Mageſtad maximamẽte aumentada de Rentas copioſas, de Hombres grandes, y de Obras magnificas: *Philippus maxime adauxit.* De Hombres, con tanto numero de Prebendados; de Obras, con tantas nuevas, y ricas; y de Rentas, con tanto *pan*, como *dan*, y á tantos, Dios, y el Rey. Quanto à los Paſtores! Quanto á las Dignidades! Quanto à los Canonigos! Quanto à los Racioneros! Quanto à los Capellanes! Quanto à los Muſicos! Y quanto, à quantos la ſirven!

Joseph. cit. tom. 4. Sylv. fol. 75. num. 8.

Viene al Auditorio: *Venit.* Porque el Evangelio es de tres claſes, auditorio de Hõbres, auditorio de Diſcipulos, y auditorio de Principes. De Principes (que lo eran Chriſto, y San PEDRO) y quando decia Chriſto, era de ſu auditorio San PEDRO: *Ego dico tibi, quia tu es Petrus.* Quando hablò San PEDRO, fué de ſu auditorio Chriſto: *Reſpondens autem Petrus, dixit: Tu es Chriſtus.* De Diſcipulos, à quienes Chriſto preguntò; lo que los hõbres deciã *Interrogavit Diſcipulos ſuos, dicens: Quem dicunt homines?* Y de hombres, que llama San Lucas, vulgares: *Quem me dicunt eſſe turbæ?* Y Theophilato, ſençillos,

D. Luc. cap. 9.

ò ſimples: *Homines de ſimplici multitudine.* No es de otra manera nueſtro auditorio, porque es de las miſmas tres lineas. Por la primera, es de vn Principe Real, y de otro Pontificio; de vna Chancilleria, y tambien de vn Tribunal; y de vno, y otro Cabildo. Por la ſegunda, es de las Santiſſimas Religiones, y con ſus grandes Prelados, eſtos Diſcipulos, y Diſcipulas aquellas de Chriſto, y ſu Doctrina: *Interrogavit Diſcipulos ſuos.* Y por la tercera, de hombres nobles, y vulgares: *Quem me dicunt eſſe Turbæ?* Pero no de hombres ſimples, aunque no faltan ſençillos: *Homines de ſimplici multitudine.* Viene finalmente al Aſſumpto, que ha de ſer el Sermon, para cuyo deſempeño, vino de los Remedios MARIA Santiſſima à eſta Yglesia, donde ſea bien venida, para que lo dè al incurable mal de mi ignorancia, ſolicitando con ſu interceſſion, para el acierto, la gracia de ſu Hijo:

Theophil. hic.

AVE MARIA.

VENIT JESUS IN PARTES CESSAreæ Philippi, & interrogabat Diſcipulos ſuos, dicens: Quem dicunt homines, eſſe filium hominis?

VIENE SIN duda â nueſtro Aſſumpto el Evangelio (Exc. Señor) porque es de interrogatorio, y eſte fué el vnico Aſſumpto, que tomò Chriſto vna, y otra vez, que predicò de San PEDRO, las incomparables excellencias, ſingulares prerrogativas, ſuperio-

ſuperiores virtudes, y no communes glorias. Para decirlas en eſte Evangelio de San Matheo, tomò por medio, para el fin de ſus elogios vna de dos preguntas. Y para continuar ſu argumento, ampliar, ò recopilar ſu diſcurſo, hizo el interrogatorio de tres, como que quiſieſſe decir mas, que quando hazia ſaber de sí, quando queria hazer ſaber de ſu Apoſtol.

En eſte Evangelio dixo, y predicò de ſu gloria: *Beatus es Simon;* dixo, y predicò de ſu nombre: *Tu es Petrus;* dixo, y predicô de ſu Divinidad: *Et ſuper hanc petram;* dixo, y predicò de ſu fee: *Caro, & ſanguis nõ revelavit tibi.* Dixo, y predicó de ſu excellencia, como expone S. Leon: *Ego dico tibi, quaſi diceret, quia tu oſtendiſti mundo divinitatem meã ego oſtendam tibi excellentiam tuam.* Proſigue eſte divino argumento en digna alabança de ſu Diſcipulo, en aquel Evangelio de San Juan, y es tambien por medio del miſmo Aſſumpto, reduciendo ſu alabança por vn interrogatorio de tres preguntas, que hizo Chriſto, y San Pedro reſpõdiò â ſu charidad eminente, ſuperior, excellente, y glorioſa: *Simon Joannis diligis me plus his? Diligis me? Diligis me?* Aſſi lo dice, y expone San Auguſtin: *Interrogabat, quod ſciebat, & ſciebat, quod donaverat.* Aſſi predica Chriſto, y aſſi enſeña â predicar, quien es, y lo que es San Pedro. Pero en eſte Aſſumpto, verdaderamente divino, ſe ofrece vna duda. El primero, y de dos preguntas no mas: vna, que hizo Chriſto de la opinion de los hombres: *Quem dicunt homines, eſſe filium hominis?* Y à que dieron reſpueſta ſus Diſcipulos: *At illi dixerunt, alij Joannem Baptiſtam, alij vero Jeremiam, alij autem Eliam, aut vnum ex Prophetis.* Otra, de lo que ſentian los miſmos Diſcipulos, que por los hombres reſpondieron: *Vos autem quem me eſſe dicitis?* Y à que reſpondiò

D. Leo Pap. Serm. 3. de Petro.

Luc. 22.

Joan. 13.

D. Aug. trac. 124.

San

San Pedro, como Cabeza, y voz de todos: *Omnibus Discipulis interrogatis, Petrus, tamquam os Apostolorum, & caput, pro omnibus respondit*: Este interrogatorio (vuelvo â decir) y sus preguntas no son para saber, y para decir, y hazer saber, quien es Christo hombre, y Dios? No se hizieron, para que se publicasse su oculta Divinidad, secreta, Soberana, y Divina Persona? Pues como hemos de entender, q̃ las dos preguntas de este Evangelio son como las tres de el otro; Assumpto que toma Christo para decir, como dixo, y predicò en los dos, lo que era, y es San Pedro por su Dignidad, por su Fee, por su Excellencia, por su Charidad, por su Nombre, y por su Gloria.

D. Chrys. Hom. 55. in Matth.

Ello es cierto, que como las tres preguntas, las dos, y que como el vno, el otro interrogatorio, se hizo â fin de descrebir, de demonstrar al mundo, quando lo que es, y quien es Christo Hombre, y Dios, lo que es San Pedro, mas que hombre: *Beatus Petrus plusquam homo erat*: porque assi lo assegura la interlineal, y assi lo persuade con su inteligencia evidentemente el discurso. Dice la interlineal, que preguntò Christo á sus Discipulos, no por que ignorasse las respuestas, ni las mismas preguntas; sino por pagar con ellas, ò con ocasiõ de averlas hecho, la confession de San Pedro, que de su Divinidad hizo al mundo: *Interrogavit, vt veræ confessionis mercedem redderet, non quasi nesciat*. Y qual fuè la paga de su confession verdadera; sino todos los elogios de sus glorias, excellencias, meritos, y virtudes, que en vno, y otro Evangelio predicô, y dixo el Señor? Conque es evidente, como dixe, que para decir lo que es, y quiẽ es San Pedro, tomó por Assumpto ambos interrogatorios, y las dos, y tres preguntas.

Glos. Ordin. in C. 16. Math

Y verdaderamente, que con razon, como de

Dios.

Dios. Porque las preguntas se hizieron para dos fines, y para dos linages de personas. Se hizieron las preguntas, y las respuestas para los Maestros, y à fin de enseñar; y tambien se hizieron para los Discipulos, y à fin de saber; porq̃ quien pregunta, ô es porque sabe, y quiere enseñar, preguntando lo que se ignora; ò es porque ignora, y quiere saber lo que pregunta. Para saber, pues, quiẽ es, y lo que es S. PEDRO, como para saber, quien es, y lo que es Christo, deben preguntarse las alabanças, y reducirse à disputa los elogios; porque no puede decirse, como ni lo que es Christo, lo que es PEDRO, si todos no lo preguntan, ya sean sabios, ò ignorantes, ya como Christo, y como Maestro lo sepan, ya como San PEDRO, y como Discipulo se ignore.

Es advertencia de San Augustin, que al interrogatorio de Christo para hazer Pastor de sus Ovejas â San PEDRO, no respondió el Santo enteramente à las tres preguntas. Estas erã, no solo de su charidad (que es forma de las virtudes, que han de tener en grado superlativo, y â todos, y sobre todos los que se presentã para Prelados, y se instituyen Pastores) sino de su mayor charidad. Y respondiendo, y diciendo, que tenia charidad, no dixo, ni respondiò á las preguntas, que tenia la mayor: *Simon Joannis, diligis me plus his?* Pues si es cierto, que era mayor su charidad, q̃ la de todos sus Discipulos, y con preguntarlo Christo, hizo saber como Maestro, que amaba mas q̃ todos, y que por mas charitativo lo hazia de todos Pastor: *Pasce oves meas*; porquè el mismo S. PEDRO, responde à la mitad de las preguntas? Por que responde, que *ama*, y no responde, que *mas*: *Tu scis Domine, quia amo te*, y calla la ventaja, sin decir mas que del amor? Porque el excelo, y la ventaja la sabía Christo, y no la sabìa el Apostol. Sabiala Christo, porque veia el

Luc. ibid.

corazon de San PEDRO; pero no lo sabìa San PEDRO, porque no podia mirar el corazon de los otros. Y es tan cierto, que para saber lo que es San PEDRO en dignidad, excellencia, prerrogativas, y virtudes, es menester, que Dios lo enseñe como Maestro, para decirlo, y los hombres lo aprendan de Christo, para poder predicarlo, y por preguntas suyas, que San PEDRO, que lo ignoraba, no lo dixo, y para que se supiesse, Christo lo pregũtô: *Interrogabat, quod sciebat, & sciebat, quod donaverat*, dixo de Christo, y sus preguntas, San Augustin; y de las medias respuestas de San PEDRO, lo que hemos dicho nosotros: *Tu scis, Domine, quia amo te. Respondit, quod de se ipso sciebat, & non addit plus, non autem scire poterat quantum ab alio diligeretur, qui cor aliorum videre non poterat.*

D. Aug. tract. 123

Pero dirân (y es assi) que aunque es preciso Assumpto en la practica de Christo, para decir quien es su Apostol, el que haga su Magestad dos, ô mas preguntas; pero que esso puede ser de vn interrogatorio de estos dos, no de vno, y otro. Sea en buena hora glorioso Assumpto para saber quien es Simon el hijo de Juan, el interrogatorio de tres preguntas, que hizo Christo en el Evangelio de San Juan: *Simon Joannis diligis me?* Pero el interrogatorio de este Evangelio de San Matheo, y conque la Yglesia predica â este Apostol? Este de dos preguntas? No puede ser, porque son proprias, no del hijo de Juan; sino del Hijo del Hombre, del Hijo de la Virgen, del Hijo de Dios: *Quem dicunt homines, esse filium hominis?*

Confiesso, que es grande la instancia, y tan grande, que no tiene otra respuesta; sino que San PEDRO es mayor. Es tan grãde San PEDRO, que puede decirse lo que es, y quien es en gloria, en excellẽcia, en dignidad, y en virtud, por

por el interrogatorio, y las preguntas conque se dice lo que es Christo, como con las preguntas, conque señaladamente se enseñan, y se predican las alabanças del Apostol.

Fundo esta respuesta en dos lugares, vno immediato à otro, y ambos à aqueste Evangelio, y sus preguntas, porque todos tres se dan las manos para sentar este nuevo pensamiento por Assumpto del Sermon. El primero es, aquella moneda conque se pagô el tributo por Christo, y por San PEDRO, y que recibieron por ambos, sus Cobradores: *Eum piscem qui primus ascenderit tolle, & aperto ore eius invenies staterem, sumens illum da eis pro me, & te.* El segundo es, de aquella invidia, que tuvieron los Discipulos al veer con Christo esta vnion, porque immediatamente á esta paga se llegaron á Christo á preguntarle, qual era mayor entre ellos, queriendo saber, si por juntarse con Christo en la moneda, y la paga era San PEDRO, el mayor: *Tunc accesserunt Discipuli ad Jesum, dicentes: Quis putas maior est in Regno Cælorum?* Y San Chrysostomo, exponiendo este recurso: *Veriti turbationem profiteri suam, non apperte, quare Petrum ipsis præponeret, sed confuse, quis eorum maior esset, interrogant.* San Lucas cuenta esto missmo; pero con la novedad de que el interrogatorio, y el recurso fuè por imaginacion, y no por palabras: *Intravit in eos cogitatio, quis eorum esset maior*, y que Christo (como exponiendo á San Lucas, dice Eusebio Galicano) les conociò los pensamientos, sin que ellos lo reduxeran para expressarlos â las vozes: *Accesserunt, non loquendo, sed cogitãdo, videbat enim Dominus cogitationes eorum.* Llamê á estos dos lugares, vno à otro immediato, y ambos con el Evangelio, porque tienen este orden. Primero fuè la confessiõ de San PEDRO por el interrogatorio de

Math. 17

D. Chrysf. Hom. 59

Luc. C. 9

Eusebi. Gallic. Hom. in D. dic. S. Mich.

de Chriſto, luego immediatamente la paga de la moneda, por los dos, y luego en aquel dia, como dice vn Evangelio: *In illo die*, ò en aquella hora, como ſe refiere en otro: *In illa hora*, ó al miſmo inſtante, como dice eſte Evãgelio, paſſaron à la pregunta imaginada, y no expreſſa, ſi San PEDRO era mayor? *Tunc acceſſerunt, non loquendo; ſed cogitando, quis eorum eſſet maior?*

Suppueſto eſte ordẽ de los lugares, paſſemos con otras preguntas à aſſentar nueſtro Aſſumpto imaginado en aqueſtos penſamientos de los Apoſtoles: *Intravit in eos cogitatio.* Pregunto, primeramente, que tan mayor penſaron que era San PEDRO, viendole vnido con Chriſto en el valor de la moneda, y en la ſatisfacion del tributo? No ay duda, que penſarian, que valía tanto, como Chriſto, y al menos los Cobradores, ſin duda lo penſarian, dandoſele tanto al Ceſar por el Señor, que por el Siervo; por el Rey, que por el Vaſallo; y por vn hombre, que por vn Hombre Dios: *Da eis pro me, & te.* No ay duda, que vergonçoſa ſu invidia, ocultaba ſu duda, porque no podian tenerla, de que era mayor, que todos, el que ſe igualaba con Dios. Pero pregunto mas, no lo que penſaron; ſino lo que pudieron penſar, aſſi por la paga en la vnion de la moneda, como por la vniõ en las preguntas; que para pagar ſu confeſſion, hizo Chriſto, para decir de San PEDRO al miſmo tiempo, que las hizo, para que dixeſſe San PEDRO, quien era el Hijo de Dios? Para declarar eſtos penſamientos, y que no ſe queden en penſamientos imaginados; ſino q̃ paſſen de la poſſibilidad à veroſimilitud, hemos de ſupponer lo q́ ſignifica, en intelligencia de Padres, el pez, de cuya voca ſaliò la moneda para la paga por ambos, el valor de la moneda, y la cauſa de tan glorioſſa vnion. El pez, dice S. Ambroſio, es qual-

 quier

quier hombre, que pesa, y examina las palabras, antes que le salgan de los labios, porque como pescadores de pezes, ay pescadores de hombres, que cojen por la voca â los que hablan, como se suele decir, no en oro; sino en bellon: *Stetor in ore piscis invenitur, illius piscis, quem capiunt piscatores hominum, qui ponderat sermones suos, velut igne examinatos vt illos proferat.* El peso, y valor de la moneda, que saliò de la voca de este pez, era de quatro reales Españoles: *Stater Hæbraice cyclus, idest, pondus, habens quatuor regales Hyspanicos.* La causa de la vnion en el didragma, y satisfaccion de el tributo de San PEDRO con Christo, fue pagar el Señor luego, y de contado la fee, que tuvo de su orden, creyendo, como creyò, que vn pez para la paga tuviesse, y diesse oro: *Fides retributionem confestim habuit Christo in solutione tributi coniunctus.* Siendo estas las inteligencias de el pez, de la moneda, y de la vnion, digo, y osso decir, ò por decirlo mejor pienso, y osso pensar, que pudieron pensar los Apostoles tan mayor, que todos ellos al Apostol San PEDRO, que imaginassen, que se vnia, como en la moneda, y satisfaccion del tributo, en la pregunta, y la respuesta del mismo interrogatorio, conque se averiguô, y se publicò quien era Christo, no obstante, que San PEDRO, aunque se estima por mas que hombre, sea vn puro hombre, y Christo Hijo de Dios. Y sino leamosses los pensamientos, que verdaderamente con la luz de estas especies, se traslucen.

D. Amb. lib. I. Epist. I.

Vert. Greg. Hebrai Vt habet Sylv. tom 4. fol. 183 num. 72.

D. Chrys. cit. sup.

Acavaba de suceder el interrogatorio de Christo, la confession del Apostol, por esta confession su alabança, y de su fee, despues de ella la paga en vna moneda por los dos, y á todo se siguieron los pensamientos de su verdadera mayoría. Pues porque no es de pensar, que pensariā,

ò

ó que pudieron por lo menos penſar los Apoſtoles de la pregunta primera; ſino de la ſegunda, lo que penſaron de la moneda, y de ſu reſpueſta, lo que pẽſaron, ò lo que pudieron penſar de ſu ſatisfaccion: *Intravit in eos cogitatio, quis eorum eſſet maior?* No es provable, que llegaſſen à penſar: *Acceſſerunt, non loquendo; ſed cogitando*, de la mayorîa de San PEDRO en eſta forma, y de eſte modo?

Nueſtro Maeſtro, es, como el pez, y como lo eſcribe San Ambroſio, nũca abre la voca, como hombre, que no diga, y hable como Dios, en poco, mucho, y quando menos, con vna palabra, dos coſas: *Semel locutus eſt Deus, duo hæc audivi.* Le hemos bien comprehendido, como ſus peſcadores: *Eum piſcẽ, quem capiunt piſcatores hominum*; peſa lo q́ dice, como ſe peſan los reales, y examina lo que nos ha de decir, como ſe examina el oro: *Qui ponderat ſermones ſuos, velut igne examinatos, vt illos proferat.* En la paga, y la moneda pagò la fee de San PEDRO, con ſu vnion: *Fidei retributionem confeſtim habuit, Chriſto in ſolutione tributi coniunctus.* En la confeſſion de ſu Divinidad pagò ſu fee con ſus elogios, haziendo à fin de eſta alabança vna, y otra pregunta: *Interrogavit, vt veræ confeſſionis mercedem redderet.* Pues no podemos penſar, y es para que ſe pienſe, que como en la moneda, y en la paga, lo junta tambiẽ para premio de ſu fee, y de ſu confeſſion, en la pregunta, y la reſpueſta de ſu interro gatorio? No es para penſar, que quando le ſaliò de la voca, de las dos preguntas, la primera, como de la voca del pez, el didragma, fue con el valor, como el didragma de á quatro, la pregũta de â dos? *Hæbraice cyclus habens quatuor regales Hyſpanos?* Que lo hizo por sí, y por San PEDRO, y que la reſpueſta, que á ello dieron los Apoſtoles corrieſſe igualmente

 por

por Christo, y por San PEDRO, y como la paga por ambos, se diesse la misma respuesta por el Hijo de Dios, y por el hijo de Juã; por el Hijo de la Virgen, y por el Hijo de la Paloma? Es esta imaginacion tan verosimil, que la apoya el Chrysostomo.

Repara el Santo, que Christo en el Evangelio hiziesse segunda pregunta, y no de otra cosa, que de su Divinidad, y de su Persona. Avia preguntado esto por la primera: *Quem dicunt homines, esse filium hominis?* Y repregunta lo mismo con la segũda. Pues si ya lo ha preguntado, para que lo repregunta? No es superfluidad, respõde el Santo; sino necessaria advertencia, y precissa instrucciõ de lo que debian pensar, y responder sus Apostoles. Avian respondido á la primera, lo que pensaban de Christo, y decian los hombres, que era en la Predicacion, el Baptista; en el Poder, Elias; en la Oracion, Jeremias; en las Revelaciones, algun Propheta de los mayores, y primeros: *At illi dixerunt, alij Joannem Baptistam, alij vero Jeremiam, alij autem Eliam, aut vnũ ex Prophetis.* O como dice San Lucas: *Propheta de prioribus.* Y como tenian frescas estas imaginaciones, de tan varios pensamientos, agenos de su Dignidad, y de la Persona de Christo, los pone en prevencion de que no piensen, quando ayan de responder, como piensan, ò pensaban, y respondian los hombres: *Hac secunda interrogatione Dominus Discipulos monuit, vt maiora de ipso cogitarent, & illas vulgares opiniones multum ab esse à sua dignitate.* No pueden ser las palabras, á nuestros imaginados pensamientos, mas conformes; sino tuvieran para poderse applicar, en vn reparo, vn grande estorvo.

Luc. 9.

D. Chrys. Hom. 55.

Esta respuesta con tanta variedad de pareceres, aunque la dieron los Discipulos, no eran pensamientos suyos; sino de los hombres: *At illi dixerunt, alij*

Joan-

Joannem Baptistam; porque ellos, ni pensaron, ni dixeron, ni respondieron otra cosa, que lo que respondiò, dixo, y pensò su Cabeza, y su Voca, q́ fue el Apostol S. PEDRO, que pensò, y hablò por todos: *Petrus, tãquam os Apostolorum, & caput, pro omnibus respondit*. Pues sino respondieron, ni pensaron cosa indigna de su fee, ni indigna de la Persona de Christo, para que es la advertencia, y la instruccion: *Hac secunda interrogatione Dominus Discipulos monuit, vt maiora de ipso cogitarent*? Mas. No parece, que estàn demás en la segunda pregunta vna palabra, y en la exposicion de San Chrysostomo dos? En la segunda pregunta, la palabra *me*: *Quẽ me esse dicitis*. En la exposiciõ del Santo, aquella palabra *de ipso*, y aquella palabra *maiora* En la segunda pregũta el *me*, y en la exposicion el *de ipso*, porq́ bien sabian los Apostoles, q́ èra de Christo, y no de otro, el interrogatorio, y sus preguntas. Y el *maiora*, porque los Discipulos por su Cabeza, y por su Voca, que era el Apostol Sã PEDRO, no pensaron, ni dixeron cosas indignas, y bajas, como los hombres; sino la mas grande, y la mayor, que fue la que dixo San PEDRO por todos. Pues para que es la advertencia, y la instruccion, de pensamientos, y respuestas, y de la persona porque se haze el interrogatorio, y sus preguntas? Ay veran, Señores, quan cierto es, que si no se pensô pudo pensarse, que la primera pregunta, que le saliò á Christo de la voca, fue como aquella moneda, por sì, y por San PEDRO, y que á su correspondencia, como la satisfaccion del tributo, la respuesta à la primera pregunta del interrogatorio, que hizo de sì, la podian dar los Discipulos por su Apostol; sino les previene con la segunda pregunta, que si la moneda, y la paga era por los dos: *Pro me, & te*, la respuesta à la segunda, avia de ser por vno solo: *Quem*

Quem me esse dicitis? Como que quisiesse decirles, y enseñarles como avian de responder â la pregunta, tomada por su persona: *Sumens illum, da eis pro me, & te*, y tomada por su Apostol. Si como podeis, pensais que mi pregunta, y su respuesta ha sido juntando á PEDRO, en la respuesta, y la pregunta, como en aquella moneda, y en su satisfaccion; mirad bien, como respondeis por vno, y como por otro. Decir de PEDRO, lo que dixeron de mi, y pensaron los hombres, es cosa digna de PEDRO, aunque no es la mayor, porque PEDRO es mas, que essas opiniones; pero decirlo de mi, es cosa baja, è indigna, y assi es menester, quē penseis otra respuesta á essa pregunta, para decir lo que soy YO: *Quem me esse dicitis? Hac secunda interrogatione Discipulos monuit, vt maiora de ipso cogitarent.* Ya tenemos en el interrogatorio dividido, en quatro partes, y por la voca de Christo, nuestro imaginado Assumpto; lastima fuera no seguirlo à tan divina conducta, pensando que el Apostol San PEDRO, para decir algo de lo mucho, que es, es como vn grande Propheta, y mayor, q̃ el mayor, mayor q̃ Jeremias, mayor que Elias, y mayor que el Precursor: *Quem dicunt homines esse filium hominis? Alij Joannem Baptistam, alij Eliã, alij Jeremiam, aut vnum ex Prophetis.*

§. I.

COMENZEMOS, pues, à pensar à responder, y à decir, lo que pudieron pensar, y decir del grande Apostol San PEDRO, á la primera pregunta, que hizo Christo por sì, y dè su Persona Divina, sus Co Apostoles: *Quem dicunt homines esse filium hominis? At illi dixerunt alij Joannem Baptistam.* La causa de este pensamiento, y opiniõ

por

por la Persona de Christo, fue la predicacion del Baptista, cotejada, y en algun modo parecida à la predicaciõ del Señor, por el lugar, y el Assumpto; porq̃ en el Jordan el Verbo, y en el mismo Jordan su Voz, predicarõ à los hombres penitencia de sus culpas: *Pœnitentiam agite*, decia el vno: *Facite fructus dignos pœnitentiæ*, decia el otro; pero el primero á quien vino semejante pensamiento, y que diò principio â esta opinion, dice Theophilato, q̃ fue Herodes: *Qui Christum Joannem existimabãt, cũ Herode sentiebant, qui dixit: Iste est Joannes Baptista, ipse surrexit.* Pensar tal cosa de Christo, y de su predicaciõ por la semejança del Assumpto, y de la identidad del lugar, es vn error manifiesto, y tan ageno de razon, como pensar, q̃ el Luzero se levante à ser Sol; pero pensarlo de San PEDRO, y decirlo en su elogio, aunque no es, ni puede ser de su predicaciõ incomparable, alabança caval, no es impropria. Pero quien como Herodes la de Christo, funda con esta ventaja, muy à nuestro pensamiento por San PEDRO esta opinion? No es menos, ni es otro, que San Juan Chrysostomo, celebrando la sabiduria del Baptista, en la manifestacion del Verbo, que monstró â todo el mundo con palabras, y acciones: *Joannẽ* (dice) *prædicabo, & eius sapientiam omnibus notam faciam; Joannem, qui divisit cum Patre prædicationem Vnigeniti: etenim ille, hic est filius meus dilectus desuper è Cælo testatus est. Hic vero infra in terra. Pater per Columbam dilectum suum ostendit, hic digito ostendit mundo Redemptorem.* Para hazer saber, quien es el Baptista, quando en su predicacion de el Hijo del Padre en el Jordan lo muestra al mundo con la mano, como el mismo Padre con su voz, se debe considerar, que partieron el empleo, y aun el Assumpto. Porque el Padre

Theoph. in Marc. 6. n. 14.

D. Chrys. pag. 1523 frag. Homil. de Bapt. de collat.

dre manifestò à su Hijo allâ arriba desde el Cielo, el Baptista acà abajo en la tierra. El Padre, por la voz de vna Paloma, el Precursor, con vn dedo de la mano. El Padre, Hijo, el Baptista, Redemptor. El Padre, Dios, y Vnigenito, el Baptista, passible, y Hombre. Conque tuvo en la predicacion de Christo vna parte muy geriossa; pero no la mayor, porque la parte del Padre fuè por todas razones la mejor parte, porq̃ tomò el Padre la mejor del lugar, la mejor del instrumẽto, y la mejor del Assumpto: *Qui divisit cum Patre prædicationem Vnigeniti.*

Aora, para discurrir esta misma opinion por S. PEDRO, con el Chrysostomo, como se pensò por Christo, por Herodes, hemos de supponer, q̃ como el Baptista manifestò al Vnigenito del Padre con el Padre en el Jordan, assi el Apostol San PEDRO en Cessarea, quando hizo la confession, de que Christo era Dios, y Hombre, Hijo del Eterno Padre, y que para su remedio avia venido al mundo: *Respondens autem Petrus, dixit: Tu es Christus filius Dei vivi, qui in hunc mundum venisti.* Assi lo asegurô el mismo Christo, y que el Padre, como en el Jordan, por la Paloma, su voz: *Pater per Columbam*, se avia valido de la voz, y de la lengua de San PEDRO, como hijo que es de la Paloma: *Filius Columbæ. Beatus es Simon Bar-Jona, quia caro, & sanguis non revelavit tibi; sed Pater meus qui in Cælis est.* Esto supuesto, discurro, que no solo tiene la predicaciõ de San PEDRO igualdad; sino ventaja con la predicacion, y manifestacion del Vnigenito, que hizo el Precursor, y tanto celebra San Juan Chrysostomo. Porque en aquella del Jordan, dividiò el Padre con el Baptista la de su Hijo, monstrandole Dios, y reservando al Baptista, que lo manifestasse Hombre.

D.Chrys. tom. 5. orat. de sigil.

En esta de Cessarea, la predicacion de Sã PEDRO

lo incluyò todo, lo humano, y lo divino, lo que predicô por ſu parte el Padre de ſu Hijo, y lo que predicò por la ſuya el Precurſor: *Diviſſit cum Patre prædicationem Vnigeniti.* En el Jordan, el Padre deſde arriba en el Cielo: *Deſuper è Cælo teſtatus eſt.* El Baptiſta, deſde acá abajo en la tierra: *Hic vero infra in terra.* Pero S. PEDRO en Ceſſarea, deſde vno, y otro lugar, deſde la Tierra, y deſde el Cielo; porque tenia en los Cielos el alma, quando en la Tierra el Cuerpo. El Padre en el Jordan ſe valiò de vna Paloma, conque hizo ſenſible la voz, cõque predicò à ſu amado: *Pater per Columbam dilectum ſuum oſtendit.* El Baptiſta con el dedo de la mano monſtrò de ſu Hijo el Cuerpo: *Hic vero digito oſtendit Redemptorem.* Pero San PEDRO en Ceſſarea, por mejor dedo, que es el Eſpiritu Santo, y de la dieſtra del Padre, como mejor Paloma, y Hijo de la Divina Paloma, monſtrò juntamente, y de vna vez quanto el Padre, y el Baptiſta: de manera, que por todas partes quedò aventajado â ſu predicacion del Hijo de Dios, la predicacion, y manifeſtacion de San PEDRO, quanta es la ventaja que ay de vna, á otra Paloma, de vno à otro dedo, de vna, à otra parte.

Sino es, que digamos, como podemos decir (y de todo eſto ſe infiere) que la predicacion de Sã PEDRO, en la manifeſtaciõ del Hijo del Padre, y ſus dos naturalezas humana, y divina, como Hijo del Padre, y como Redemptor del mundo, tuvo ambas partes, y que ſi en la predicacion del Precurſor eſtuvieron divididas, en la del Apoſtol, con gran gloria ſe executaron enteras. Pero vaſtarâ decir, que tuvo la mas glorioſſa, y el lugar mas excelço en el Cielo, y la de el Padre, porque el Padre Eterno, la que ſe apropriô en la predicacion del Baptiſta, ſin abdicarla de sí, la quiſo cõmunicar â la predicaciõ de S. PEDRO.

Es duda commun, porque siendo todas las obras *ad extra* indivisamente de toda la Trinidad, y obra *ad extra* esta revelacion hecha al Apostol, de que Christo era Dios, y era juntamẽte Hombre, Verbo del entendimiento del Padre, y Redẽptor de los hombres, se atribuye al Padre solamente? *Caro, & sanguis non revelavit tibi; sed Pater meus qui in Cælis est.* Ello es cierto, q̃ Hijo de el Espiritu Santo, y como à Hijo le hizo inspiracion de esta verdad: *Beatus es Simon Bar-Jona, filius Columbæ.* Tambien es cierto, que como Hijo de la tercera Persona, era tambien discipulo de la segunda, y que la segunda, como Verbo, y como Maestro, le diò de este mysterio alguna noticia, y le enseñó alguna palabra; pues si todas tres Personas le inspiran la predicacion, y le hazen, que diga esta secreta verdad, porque atribuye el Evangelio la manifestacion, que hizo de Christo, à la primera no mas: *Caro, & sanguis non revelavit tibi; sed Pater meus, qui in Cælis est?* Ay dudas, y dificultades tan fuertes, que es menester, que como vn clavo, á otro clavo, saque de la dificultad, y de la duda, vna, á otra dificultad. Es lo de la Theologia, porque todas las Personas Padre, Hijo, y Espiritu Santo igualmente sabias, sin diferencia poderosas, é infinitamente amãtes, porque todos tres son predicados communes, ò como dicẽ los Theologos, transcendentes, atribuímos á la primera, que es el Padre, el Poder, à la segunda, q̃ es el Hijo, la Sabiduria, y á la tercera, que es el Espiritu Santo, el Amor, como si todas no pudieran, no supieran, y no amaran. Y la razon es, dejando otras mas subtiles, y para los auditorios menos familiares, porque el Padre, es la primera Persona, que se communica por produccioñ à la segunda, dandole su naturaleza por el entendimiento, como estas dos Personas à la tercera por volun-

voluntad. Y como el poder communicarse, entendiendo, y amando á nuestro modo de entender, està primero en el Padre, aunque es de todas, se le atribuye el Poder, como el Hijo se produce por intelleccion, y al mismo modo de entender, primero que la tercera Persona, se le atribuye la Sabiduria, aunque en todas es la misma, y es igual, y finalmente, como se produce la tercera de las dos por voluntad, cuyo termino es el amor, se le atribuye el amor al Espiritu Santo, aunque todas tres con vn amor, q́ es commun â todas tres, se vnan, y se amen. A este modo podemos satisfacer à aquella dificultad. Aunque la predicacion del Vnigenito de Dios fue revelada de el Hijo, que enseñò à San PEDRO, como Maestro. Revelada del Espiritu Santo, que se la inspirò como Padre, se atribuye solamente al Padre, y no â otra Persona de las tres: *Caro, & sanguis non revelavit tibi; sed Pater meus qui in Cælis est*, porque el Padre de la parte, que se le dividiò de la predicacion del Baptista, hizo tan dueño à Sã PEDRO, que pudo llamarse, no predicacion de San PEDRO; sino del Padre: *Joannẽ, qui divisit cum Patre prædicationem Vnigeniti.* Huvose el Eterno Padre en esta predicacion, y su parte, como con el Padre, el Precursor. El Baptista dexô su parte al Padre para que ambos manifestaran â su Vnigenito en el Cielo, y en la Tierra â los hombres, y à los Angeles; y el Padre hizo de esta parte con San PEDRO, lo que con el Padre Eterno hizo San Juan, communicòle su parte al Apostol, y sin reservarle su lugar, porque hizo commun con San PEDRO su lugar, quando su parte: *Divisit cum Patre prædicationẽ Vnigeniti.*

Veamos esta nueva gloria de la predicacion de nuestro Apostol en el mismo Precursor, y no sin ventajosa diferencia, en la misma semejança. Tuvo el

el Baptista sus opiniones de Dios, como todos sabē, porque pensaron los mas sabios de Israël, que era el Mesias, y assi se lo preguntaron: *Messias es tu?* Nególo, confessando, que era puramente voz, y no tenia la Divinidad de su palabra, monstrando en aquesta negacion, quanta era su verdad: *Et confessus est, & non negavit, & confessus est, quia non sum ego Christus.* Sobre esto, pregūtemos de S. PEDRO, no si es Dios, que ya se sabe que lo es, y no lo puede negar, porque quien lo pensô, y quien lo dixo, fue el mismo Christo, verdad summa, llamandole, como à todos los Apostoles, no hombres; sino Dioses, porque hablaban, y entendian su sèr, y Divinidad. Assi lo dice San Geronymo, y assi los llama: *Qui de filio hominis loquuntur, & divinitatem eius intelligunt, non homines; sed Dÿ appellantur.* Siendo, pues, cierto, que es Dios, entre las doze Personas, que tienen, despues de Dios, y por Dios, esta estimada, gloriossa Divinidad: que Persona Divina es el Apostol, ò â qual Persona de las tres puede aplicarse? El Baptista se atribuyò à la segunda, porque la segunda es Verbo, y el Baptista es voz, y la voz corresponde, aunque por analogia, à la palabra. Pues ya se dexa entender á que Persona se reduce la estimaciō de Dios en nuestro Apostol, siendo Padre de la Yglesia, y en la predicacion de su Vnigenito, voz del Eterno Padre: *Pater meus qui in Cælis est.* Todos los Apostoles se estiman Dioses; pero, Hijos de este Gran Padre, porque es Padre commun, aun de todos sus Hermanos: *Non homines; sed Dÿ appellantur.* Pero San PEDRO es Padre, como el Eterno, con igual correspondencia en orden, y lugar; porque siendo voz del Padre, quando manifiesta à su Hijo, y por la misma parte, como el Precursor es voz del Verbo, manifestandolo al mundo, humanado: assi como el

D. Hier. Homil in Math. 16.

Precur-

Precurfor fe confidera, è imagina en el lugar del Hijo, porque por fu parte fue fu voz, affi San PEDRO, no en otro lugar, que en el lugar del Padre Eterno, porque en la predicacion de fu Vnigenito Hijo tuvo fu mifma parte.

Vna de las mayores alabanças de la predicaciõ del Precurfor, es aver dicho San Chryfoftomo, q̃ fue el medio de toda la Trinidad: *Joannes, medius totius Trinitatis.* La machina de efte elogio fe funda en quatro principios, como en quatro bazas. El primero, es, que fon tres, y no mas los que dan teftimonio en la tierra de los fecretos del Cielo, el Padre, el Verbo, y el Efpiritu Santo: *Tres funt qui teftimonium dant in Cælo, Pater, Verbum, & Spiritus Sanctus.* El fegundo principio, que de eftos tres Divinos teftigos, teftificó la filiacion del Hijo, el Padre Eterno, como hemos vifto en el Jordan: *Hic eft filius meus dilectus;* y en fu venida el Efpiritu Paraclyto: *Paraclytus, quem ego mittam vobis à Patre, ille teftimonium perhibebit de me.* El tercero principio, que no depufo de sì, ni teftificò fu filiacion el mifmo Verbo, que es el fegundo teftigo, porque fi dixeffe de sì, le tendria fu teftimonio, aunque fuera verdadero, como èl mifmo dixo, por fofpechofo, como quiera que parece inverofimil, que vno à sì mifmo fe alabe: *Si teftimonium perhibeam de me, teftimonium meum non eft verum.* El quarto principo, es, aver teftificado el Precurfor el lugar del Redemptor, predicando del Verbo, lo que no dixo de sí, y dando de fu venida, como el Luzero de el Sol ya prefente, luz: *Hic venit in teftimonium, vt teftimonium perhiberet de lumine.* De eftos quatro principios facò el Chryfoftomo con natural confequencia aquella grãde alabança: *Medius totius Trinitatis.* Es el Precurfor, medio de la Trinidad. Eftàn las Perfonas

D.Chryf. ibid.

Joann. 1.

Math. 3.

Joann. 1.

nas Divinas en la Trinidad inefable con vn modo, que llama la Theologia, por circuminsecion, y se entiẽde facilmente con la figura triangular. En el triangulo, todos los lugares son iguales, y à este modo, qualquier lugar de los tres es igual; pero en el orden de entenderse, y referirse, tiene el primero el Padre: *Tres sunt, qui testimoniũ dant in Cælo Pater*, el segundo, el Verbo: *Verbũ*, el tercero, el Espiritu Santo: *Et Spiritus Sanctus.* No porque assi estèn; sino porque assi se piensa, quando se piensa, como en los Cielos está; pues como el Verbo tiene, de los tres lugares imaginados, el segundo, y el segundo en orden, es el medio de los de la Trinidad, infiriô S. Juan Chrysostomo, que estaba en medio de la Trinidad el Baptista, porque siendo voz del Verbo, dió aquel testimonio, que no quiso dar de sì la palabra: *Medius totius Trinitatis.*

Joann. 1

De este lugar subamos el pensamiento, si no â mas alta Persona, ni à mas alto lugar, â otra Persona, que en los Cielos es primera, y està antes. Subamos del Hijo al Padre, y subiremos â San PEDRO, desde San Juan, porque si San Juan, por aver dicho lo que el Verbo pudo testificar, y decir, està en el lugar del medio, que es el del Hijo; San PEDRO por aver predicado del Hijo lo que el Padre predicò, està primero, que el Precursor en el Cielo, estando en lugar del Padre: *Caro, & sanguis nõ relavelavit tibi; sed Pater meus qui in Cælis est.* Esta es la razon, porque en toda la Escriptura tiene el Apostol San PEDRO, el primero lugar. Segun San Matheo, el primero en la nomina de los Apostoles; segun èl mismo, el primero que entre todos responde, y habla. Segun San Marcos, y San Lucas, el primero entre sus Condiscipulos, sin que en ningun Evangelio, se variẽ este orden en PEDRO, aunque se mude en los demàs. Y al fin en la revelaciõ de los mysterios,

Theatri vitæ human. verb. Pont.

terios, PEDRO es el primero. Por PEDRO ruega Christo primero, se le aparece Christo primero que á otro; es nombrado, despues de la Resurrecciõ, y para que la sepa, el primero: y assi tiene en todos los Evangelios el primero lugar, y se cuenta, como en la Trinidad, el Padre, el primero: *Alij Joannem Baptistam.*

* * * *
* * *

§. II.

TAMBIEN HEMOS de pensar, y podemos decir â la pregunta de Christo, respondiendo por San PEDRO, que es Elias: *At illi dixerunt, alij autẽ Eliam.* El fundamento de pẽsar esto de Christo, es en los Autores vario. El Cartujano piensa, que por la austeridad de la vida, y semejança de la ropa. Alberto Magno, y Toledo, que por la eminente potestad de sus milagros conque vna vez cerró los Cielos, y tres vezes embiò fuego â la tierra para abrasar á los hombres con sus llamas: *Christus reputatus est Elias, propter eminentiã potestatis, nam ter ignem de Cælo eiecit, & per multum tempus clausit Cælũ.* Pero pensaron mal en todo esto, porq̃ quando Christo embiò fuego â la tierra, que no fuesse el de su amor, y que divinamente se abrasa, y dessea abrasarnos: *Ignẽ veni mittere in terram, & quid volo, nisi vt accendatur?* Quando cerró los Cielos, sì vino solo por abrirlos, y assi lo mõstrò en el Jordan: *Cæli aperti sunt super eum?* Piẽsen todo esto de S. PEDRO, y aunque no llegarà el pensamiento con este á su charidad para contarle los incendios, ni la imaginacion de tan eminẽte poder al de sus Llaves, por lo menos, tendrà del poder de Elias, embiando fuego desde el Cielo â los hombres, y abriendo las puertas de los Cielos, que Elias cierra, aunque inferior, semejança.

Cart.

Albert. Magn. Toled. cit. apud Sylv. tom 4. fol. 81.

jança. Como Elias, arrojò tres vezes fuego del Cielo á la Tierra, si biẽ las contamos. Vna, del fuego divino en la venida, que hizo sobre su cabeza el Espiritu Divino en lenguas flammantes; entonçes le salieron de la voca en vn Sermõ conque convirtió tres mil: *Stans autem Petrus levavit vocem suam*, verificando los incendios, que Joël, le prophetizò, volviendo en humo el error, la lengua de la verdad. Assi lo interpretô el mismo Apostol, aplicando el vaticinio â lo que predicaba: *Dabo prodigia in Cælo sursum, & signa in terra deorsum, ignem, & vaporem fumi.* Otra, quando à Ananias, y à Saphira su Compañera, dexô muertos á sus pies con el trueno de su voz, como por la voz de vn rayo: *Audiens autem Ananias hæc verba secidit, & spiravit.* Y la tercera, quando hizo bajar con su Oracion â aquel Mago, como relampago á la tierra; y como precipitò Dios â Satanas: *Tamquam fulgur è Cælo cadentem.* Veẽ aqui à San PEDRO, como Elias, echando del Cielo llamas, y tres vezes: *Ter ignem de Cælo eiecit.* Pero Elias, material, PEDRO, Celeste. Esta es la Potestad de sus milagros, y mucho mayor la de sus Llaves.

Act. Apost. 2.

Joël 2.

Act. Apost. 5.

Para fundar esta, hemos de supponer, q́ todas las de el Apostol, son las mismas de Christo; con sola la diferencia, que en Christo son proprias, en el Apostol participadas, como dixo el mismo Christo, y nos lo diò à entender S. Leon Papa, quando siendo piedra Christo, le dixo tãbien, que era piedra, y la misma en que se funda, y eternamente està fundada la machina de su Yglesia: *Dico tibi, quia tu es Petrus, & super hanc petram ædificabo Ecclesiam meã.* Lo que expone assi el Santo: *Cum ego petra sim, tu quoque petra es, quia mea virtute solidaris, vt quæ mihi potestate sunt propria, tibi mecum sint participatione communia.*

D. Leo Pap. Serm. 3.

Noten

Noten la pluralidad, que es digna de advertir en ocasiõ de ser piedra, y de su gran potestad, dice, que todas las cosas, que son proprias de Christo, son participadas con la misma potestad de San PEDRO. Conque cerrar el Cielo, como Elias; *claussit Cælum*, y abrir el Cielo, como Christo: *Cæli apperti sunt super eum*; es vno, y otro de la potestad de Christo, y vno, y otro con diferencia de ser en Christo por propriedad, y en San PEDRO por participacion; pero vna misma la que en Christo, que en San PEDRO. *Quæ mihi sunt potestate propria, tibi mecum sint participatione communia.*

Assi es, y assi lo dixo en el Apocalysis vn Personage con las recommendaciones de Sãto, y de verdadero, y con la Llave de David en la mano, que puso en la de San PEDRO: *Hæc dixit Sanctus, & verus qui habet clavem David*. Pues que dixo? *Claudit, & nemo apperit, apperit, & nemo claudit*. Que con ella, èl solo abre, y èl solo cierra: conque solo San PEDRO, como Christo, tiene la eminente, y cũplida potestad de abrir, y cerrar el Cielo. Aun todavia no se descubre, que es mas eminente la potestad de San PEDRO, que la de Elias, aunque ya vá el excesso conocido; pues Sã PEDRO, como Christo, cierra, y abre, *claudit, apperit*; y Elias solamente cierra: *Claussit Cælum*. Pero dando vn paso mas adelante, con vn lugar, que lo prueba, veremos, que es este Apostol, quando se piensa que es Elias, mas de lo que se piensa.

Apocal. cap. 3. n. 7.

Es reparo commun, y su respuesta tambien, porque Dios en el diluvio, á la puerta de la Arca, le echô por defuera la llave, y no se la diô á Noè, para que passado el diluvio la abriera, y saliesse? *Claussit Dominus de foris ostium?* Es la respuesta, que el Arca es symbolo de la Yglesia, y que guardò sus Llaves desde entonçes para darlas, y no à otro que á

San PEDRO: por esso la tuvo en sí, hasta que San PEDRO fuesse: *Qui habet clavem David.* Pero contra esta respuesta, tengo dos dificultades, y son estas. La primera es, que si guardò Dios la llave, hasta que viniera al mundo su legitimo dueño, quiẽ abriò la puerta de la Arca, quando acavado el diluvio saliò Noê? Consta en el texto, que saliô, *egressus est Noë*; pero no consta, que abriesse Dios, como consta, que cerrasse: *Claussit de foris ostium.* Pues quien abriò esta puerta? No pudo ser Sã PEDRO, porque aun no estaba en el mundo; no fue Dios, porque tambien se huviera dicho, como que la avia cerrado, que la avia abierto. No es gran duda? Y que diremos à ella? Lo que solo puede responderse.

Genes. 6.

Como de la Yglesia, el Arca, era figura tambien de Christo con el pecho abierto, que fue la puerta por donde respiraron los hombres despues del diluvio, del pecado, en cuyos abysmos corrió Christo de su muerte, y su Passion, la gran tormenta: *Unus millitum, lancea latus eius apperuit.* Es tan parecida à lo figurado, la figura, que assi como en el diluvio luego se acavaron las aguas, porque se vasiaron las nubes, se abrió la puerta de la Arca, porque pasada la tempestad se abriò el Cielo; assi la muerte de Christo dexò abierto su costado, y tambien el Cielo abierto: *Ianua fuit apperta per mæritum Passionis Christi,* dicen todos los Theologos. Pues la respuesta de aquella duda es esto. Ser tan vnica de Christo, y tan sola de S. PEDRO, la potestad de la Llave, conque el Cielo se abre, y la potestad de la Llave, conque el Cielo se cierra, que porque al tiempo de la Arca, y del diluvio, todavia no era San PEDRO, la cerrò Dios, y se la guardó al Apostol para que à su tiempo la cerrasse: *Claussit de foris ostiũ.* Y quando fue tiempo de abrirla, como no era tiempo todavia, en que San PE-

Joan. 19.

PEDRO existiesse, abriò cõ su muerte el Arca, y en la puerta de ella, que fue la de su costado, la puerta de la Yglesia, la puerta del Cielo; porque ninguno lo cierra, como ninguno lo abre; sino es San PEDRO, y Dios. Y Dios, mientras que no puede abrirlo, ni cerrarlo San PEDRO: *Hæc dixit Sanctus, & verus qui habet clavem David. Apperit, & nemo claudit, claudit, & nemo apperit.* La segunda dificultad de aquella respuesta commũ, es tambien fuerte. Por esso Dios no le dejò â Noè la llave; sino que cerrò por defuera, porque se la guardó à nuestro Apostol, quiẽ despues de Dios (como hemos visto) cierra, y abre la Yglesia. Pues si como la Yglesia es vna figura, el Arca tambien lo es el Cielo. Assi lo dixo el mismo Christo, *simile est Regnum Cælorum*, y assi lo entendió San Gregorio: *Regnum Cælorum præsentis tempo ris Ecclesia dicitur.* Pues si del Cielo, y su puerta solo Dios, y Sã PEDRO tiene Llave, como Elias tuvo poder para cerrar, antes que San PEDRO, el Cielo, *per multum tempus claussit Cælum?* No tiene otra respuesta; sino que lo cerrò Elias, porque lo permitiò Dios; y se lo permitiô Dios, porque San PEDRO, sin cuyo orden, que Dios sigue, ninguno cierra el Cielo.

Volò el Mago, y antes de llegar á el Cielo, con la oracion del Apostol cayò en tierra, que como si fuesse cuchillo le cortò en el ayre las alas, y le quebrò en vna piedra los pies. San Cyrilo, dice, que esto no es cosa de admiracion, porque las Llaves del Cielo, las tenia el Santo acâ en la tierra; y no es cosa de admirar, que hallandose de camino para el Cielo, y sin sus Llaves, volviesse precipitado al suelo por ellas: *Nec mirum! Petrus enim erat, qui in terra portabat claves.* Es, como del Santo, la razon; pero parece, que admite este argumẽto. Y no es cosa admirable, y de la mayor admiracion, que

Cyril. sup cap. 13. Act. Apostol.

 que

que teniendo las Llaves en la tierra, desde la tierra abra, ò cierre el Cielo? Pues essa es la authoridad de sus Llaves, y lo que no acava de admirar San Juan Chrysostomo, y á que no le halla exẽplo alguno: *Quid cum hoc honore conferri potest? A terra iudicandi, principalem authoritatem summit Cælum: nam Judex sedet in terra, Dominus sequitur servum, & quid, & quid hic in inferioribus iudicaret, hoc ille in supernis comprobat.* Que authoridad mas admirable, que aquella que de la tierra, y del juyzio de la tierra espera el Cielo! Estàr acà sentado el Juez del Cielo, en el suelo, y aver de seguir el Señor, lo que ordena el Siervo! esto es lo que sucede con San PEDRO, y con sus Llaves, en quien es lo mismo atar, y desatar, que cerrar, y abrir; pero en el Cielo, despues que en la tierra: *Quæcumque ligaveris super terram, erunt ligata, & in Cælis:* Estaba en la tierra, subia el Mago al Cielo, diò orden en su oracion, que hizo á Dios, que le dieran en la cara con las puertas: *Prius ascendit ad Cælum oratio, quam volatus.* Y entonçes el Señor, siguiendo el orden del Cielo, y el mismo Cielo, que esperaba su orden desde la tierra, hizo lo que San PEDRO, juzgó conveniente; porque los Cielos sin su orden, ni se abren, ni se cierran: *A terra iudicandi, principalem authoritatem summit Cælum.*

D.Chrys. Homil. 5. verb. Isaiæ.

Ampliemos esta verdad con vn pensamiento verosimil de aquel tiempo, en el de este caso tan admirable. Ya avia abierto el Cielo Christo con su muerte, y en su gloriosa Ascencion se avian levantado de sus quizios, y desatado de sus goznes, sus puertas: *Atollite portas, Principes, vestras, & elevamini portæ æternales, & introibit Rex gloriæ.* Bien es, que antes que los Angeles las levantassen, y de su trabazon las desuniessen, lo examinaron muy bien de sus virtudes, porque solo quien tiene muchas virtudes,

Psalm.23

des, es dueño de la gloria, y se le abren los Cielos. Y dado por impossible, que llegasse hasta alli el Mago, volverian à echar las puertas los Angeles, que las guardã, porque no entrara en èl con alas fingidas, que son virtudes supuestas. Aora pregunto: entonçes, y en este caso las cerrariã? Vuelvo â responder, que si lo ordenara assi San PEDRO. Porque si Dios espera, lo que con su Llave determina, con mas razon avian de esperar los Angeles el orden, de que â aquel Mago le cerrassen las puertas; porque ninguno sin su orden, que espera el Cielo, de la tierra, donde residen sus Llaves, cierra el Cielo.

Confirma esta singular dignidad, la diferencia con que tiene S. PEDRO aquestas Llaves, y quantos otros las tienen. Tienen Llaves los Apostoles; pero como se las dieron? A todos les dixo Christo en esta forma: *Quæcumq; ligaveritis super terram, erũt ligata, & in Cælo; & quæcumque solveritis super terram, erunt soluta, & in Cælo.* A San PEDRO, de otro modo: *Tibi dabo claves Regni Cælorum*: y otra vez; *quodcumque solveris, erit solutum, & in Cælis; & quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum, & in Cælis.* A todos quantos tienen Llaves, poder de abrir, y cerrar en vn solo Cielo: *Solutum in Cælo, ligatum in Cælo.* Pero â San PEDRO, en todos. En todos abre, en todos suelta, en todos ata, en todos cierra; porque â todos se les dieron las Llaves, y la Potestad, como à miembros; à San PEDRO, como à Cabeza; en todos es personal, capital en Sã PEDRO; en todos determinada, en San PEDRO, illimitada, y perfecta; porque como es Pastor de los Pastores, que son tambien de Christo Ovejas, ninguno le ordena sobre la potestad de sus Llaves, y èl, à todos; como el primer moble, â los otros Cielos subordinados, los mueve, los dispone, y les ordena: quando abren, que

Math. 18.

que desaten; y quando ligan, que cierren. Antes que Yo, lo pensó Origines. *Non modica diferentia est, quod Petro datæ sunt claves, non vnius Cæli; sed multorum Cælorum; quia non sunt in tanta perfectione, vt alligent, & solvant in omnibus Cælis.*

Origin. Hom. 9. in Math.

§. III.

ALIJ VERO JEREMIAM. Tambien pẽsaron los hombres, y á la misma pregunta lo respondieron los Discipulos, que Christo era Jeremias. Pues no era tiempo por entonçes; porq̃ sucedió despues, que subiendo Christo à Jerusalem para morir, la descubriesse, y llorasse sobre su Pueblo, juntando las lagrimas de los ojos, con los suspiros de la lengua: *Videns Civitatem, flevit super illam, dicens: Quia si cognovisses, & tu.* Sino es, que lo pensassen, porque Christo era Cabeza de esse Pueblo, como Rey; y de la Yglesia que figuraba, como su primera piedra, en que vido el Propheta muchos ojos: *Super lapidem septẽ oculi sunt.* Y era de su obligacion mirar, y sentir por ella. Este es el Officio de esta parte principal en todos los cuerpos mysticos, y naturales. En el cuerpo natural se quexa, y suspira la cabeza, quando se corta la mano, ò tropieza el pie; y en el mystico, el mismo Señor es prueba, pues ya triumphante en la gloria, se quexó de San Pablo desde el Cielo, porque molestaba sus miembros, quando perseguia su Yglesia. *Saule, Saule, quid me persequeris?*

Luc. 19.

Zach. cap. 3.

Act. Apost. cap. 12.

Pues como el gran Jeremias hizo por el Pueblo mismo, y por la misma Ciudad estos Officios, porque como Cabeza, que le administraba luzes, que le daba consejos, y desengaños, para que dexara las culpas, que merecieron tãtos trabajos, principalmente por sus Reyes: *Quis*

dabit capiti meo aquam? Como sus ojos no podian veerlos, ni preveerlos, sin q̃ cada vno al golpe de esta noticia, cõque se lastimaba su corazon, se hiziesse vna fuente: *Et oculis meis fõtem lacrimarum;* como con ambos llorò por él, en todo tiempo: *Et plorabo die, ac noctè,* esto es, en la noche de la vida, y en el dia de la gloria à que passó por la muerte, porque despues de la muerte, y ya impasible oraba mucho, y sentia mucho los trabajos de su Pueblo, como por su appariciõ, y aquel cuchillo, que les diò, lo dicen los Machabeos, y se escribe en su libro: *Hic est fratrũ amator, & Populi Israël, hic est, qui multum orat pro populo, & vniversa Sanctà Civitate Jeremias Propheta.* Por todo esto digo, y vuelvo â decir, que pensarian aquellos hõbres, que Christo era Jeremias, viendo repetido en Christo su llanto, correspondiente su amor, con el mismo fin sus palabras, y oraciones, y por los males futuros de la misma Ciudad, los suspiros: *Alij vero Jeremiam.*

Jerem. 9.

2. Mach. 15.

Pero con todo esto, y la grã correspondencia de las lagrimas de Christo, y sus suspiros, al llanto de Jeremias, y su oracion lastimosa, podian pensarlo mejor que de Christo, de nuestro Padre San PEDRO: que las lagrimas, como dixo el Poëta, tienen vozes, no es mucho, que sus vozes, en Jeremias, hiziessen en Christo, ecos: y de Christo, lo hiziesse en el Apostol; como ambos son piedras: *Interdum lacrymæ pondera vocis habent.* Cuya cabeza, y cuyos ojos, llorò, y lloraron por todos, quando lloraron por sí: *Egressus foras, flevit amare.* Llorò los pecados de su Yglesia, quando los pecados de su Persona en las negaciones de Christo. Jeremias llorò el pecado de su Pueblo, haziẽdo proprio el trabajo de sus Reyes, que descendia á sus Vasallos, como el agua que caè sobre las cabezas, y baja naturalmente à los pies: *Quis dabit capiti*

Math. 26.

meo aquam? Lloraba, que ſiendo ojos, que goviernã las Republicas los Reyes, no miraran por ſu Pueblo; y haziẽdo ſuyos eſtos ojos, por aquel no veer, ſe ponia à llorar: *Et oculis meis fontem lacrymarum.* A eſte modo, tambien Chriſto hazía de ſu miſma Perſona la perſecucion, y la quexa de ſus Fieles: *Quid me perſequeris?* Pero S. PEDRO? (ò San PEDRO!) Por vn modo, glorioſamẽte encontrado al llanto, y à los gemidos del Señor, y del Propheta: ſi los dos hazen proprio el llanto, que es de los ſuyos, el Apoſtol haze el ſuyo, y de ſus proprios pecados, llanto, y dolor de los pecados de ſu Yglesia.

Muriò, como ſaben todos, S. PEDRO, en Cruz; como Chriſto; pero encõtradas las Cabezas: Chriſto arriba, hazia el Cielo; San PEDRO abajo, hazia la Tierra; y ambos murieron llorando, y aun gimiendo. De Chriſto ſe eſcribe; *cum clamore valido, & lacrymis.* De San PEDRO, no es meneſter que ſe eſcriba, porque deſde que negò, ſe anegô en vn llanto perpetuo: y quien llorando vive, llorando muere. Las lagrimas de Chriſto bajabã del Cielo à la tierra (que ſus mexillas eran Cielos, y ſus ojos Eſtrellas) las de Sã PEDRO, iban encontradas; de la tierra al Cielo: porque el llanto de S. PEDRO, y los ſuſpiros ſon, à los de Jeremias, y á los de Chriſto, oppueſtos. Chriſto, y Jeremias lloraban por los pecados agenos, como proprios; pero San PEDRO, llorando los proprios, hizo glorioſamente que ſus lagrimas, lavaſſen los agenos; porque no ſolo en la tierra; ſino tambien en el Cielo, como Jeremias, ora; y como Chriſto, ſe quexa, para que llore, y para que ſienta ſus pecados el Cuerpo de ſu Yglesia.

Epiſt. ad Hæbr. cap. 5.

Vno de los textos mas dificultoſos de la Eſcriptura, es el de la Epiſtola de los Romanos, en que dice San Pablo, que pide el Eſpiritu Santo por noſotros,

y con gemidos inenarrables, que no se pueden decir: *Sed & ipse Spiritus postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus.* Pues si el Espiritu Sãto es Dios, si por ser Dios, es impasible, si por ser impasible, no puede tener angustia, y sobre todo, siendo Espiritu Consolador, no puede afligir, ni afligirse; como dice S. Pablo, que por nosotros ruega, y que ruega con suspiros? *Postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus*? Ya S. Augustin avia hecho esta pregunta, y respõdidola: *Non enim Spiritus postulat, aut gemit, quasi angustias patiatur; sed quia ipse postulare nos facit, ac interpellandi, ac gemendi inspirat affectũ.* Decir, dice el Santo, que el Espiritu Consolador quã do por nosotros ruega, tambien gime, no es decir que se angustia, y se entristece; sino querer significar, que nos inspira la oracion, y nos inspira los gemidos, haziendonos, si pecamos, orar, y gemir.

De esta misma frasse ay grande exemplo en lo que dice Dios, de Abrahã. Vee aquella resolucion conque levantò el cuchillo para degollar á Isac, porque el Señor se lo dixo, y le dice su Magestad: Aora he conocido por esta accion, que me temes: *Nunc cognovi, quod timeas Deũ.* Aora? *Nunc*? Notable decir! Pues desde la eternidad no lo conocia? Dios no conoce en tiempo, ni ay tiempo en que suceda alguna cosa, de que tenga nueva la noticia. Pues como dice de Abraham, que lo ha conocido? *Nunc cognovi*? Porque lo diò à conocer; y siempre se dice de Dios, que haze lo que determina que otros hagan, atribuyẽdo à sí las obras, q̃ à otros facilita; assi commenta Lyra estas palabras: *Nunc cognovi, idest, alios cognoscere fecit:* y assi el Espiritu Santo, y San PEDRO, que es su Hijo: *Filius Columbæ*, desempeñando con notable semejança este llanto, y este ruego de su Soberano, y Divinissimo Padre, aunque no llora en

Gen. 22.

Lyr. Glos. ord. in exp. hui. cap. 22. Gen.

el

el Cielo, porque lloró acá en la Tierra las culpas de su Persona, llora las de su Yglesia, porque los haze gemir, si pecan; llorar, si niegan; y conseguir la misericordia de las culpas, por la afligida oracion de de su Jeremias, y por el amargo llanto de su Apostolica Cabeza: *Sed & ipse Spiritus postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus.*

O Espiritu de penitencia! O Jeremias de nuestros pecados! Oremos todos â vuestro exemplo por nuestras culpas, llorandolas, como vos gemisteis, amargamente las vuestras. Llore la Yglesia, y lloren todos, pues tienen todos en vos, espiritu de lagrimas, espiritu de dolor, espiritu de penitencia. Principe soys, lloren con vos, si tienen que llorar, todos los Principes. Cabeza soys, lloren, si tienen de que, las Cabezas. Valiente soys, lloren, si tienen que llorar, los Soldados. Pescador soys, lloren, si tienen que llorar los Officiales, Juez soys, Pastor soys, Doctor soys, Maestro soys, lloren, si tienen pecados que llorar, Juezes, Prelados, Doctores, Maestros. *Ipse postulat pro nobis gemitibus inenarrabilibus*,

***
**

§. IV.

VLTIMAMENTE pensaron, y respondieron, que era algun grã de Propheta: *Aut vnum ex Prophetis*. Como San Lucas añade mas, y dice: Que avian pensado, no que era vno qualquiera; sino vno de los mayores, y aun de los primeros; *Propheta de prioribus*: entran tambien los Expositores â pensar, como en cosa tã incierta, qual de los primeros sería, por quien pensaron esto? Vnos dicen, que lo tuvieron por *Moyses*, otros, que por *Samuel*, y otros, que por *Isaias*, y â esta opinion me llego:

llego: *Putaverunt*, dice Sylveira, *esse unum de prioribus Prophetis, ut Moyses, Samuel, vel Isaías.* Porque Isaìas fue vn Propheta de tan heroyca humildad, que sino Christo, pudo parecer su Discipulo, y Christo su Maestro: *Discite à me, quia mitis sum, & humilis corde.* Y Maestro en esta virtud, como Christo, solo San PEDRO.

Sylveir. tom. 4. fol. 79. n. 37.

Math. 11

Cuenta el libro de los Reyes (de quien se tiene Samuel por Autor) que embiò el Rey Ezequìas oprimido de los Asyrios, los mas Ancianos de su Reyno con cilicios, y con sacos al Propheta Isaìas: *Missit senes de Sacerdotibus oppertos sacis ad Isaìam Prophetam.* Refiere esto mismo el mismo Isaìas, y segun la leccion de San Geronymo, lo cuẽta assi: *Missit Sacerdotes oppertos sacis ad Isaìam.* Ya se nota la diferencia: el libro de los Reyes le llama, Isaìas Propheta: *Ad Isaìã Prophetã*; el mismo Isaías. en su libro, se llama, Isaìas no mas; Samuel, le pone el titulo de Propheta: *Isaìam Prophetam.* El mismo Isaías, dice solo la Persona, y calla el Officio. *Ad Isaìã.* Y es, q̃ ser Propheta, es cosa honrosa, y gloriosa, ser hombre, es cosa humilde; y assi hablan, quando hablan de sí los hombres, que son hombres, como Isaías. Aunque tengan mas Renõbres, mas Titulos, mas Officios, y de mas lustre, que las Estrellas, quando se cuentan, no hazen cuẽta de sí: *Numerat multitudinem Stellarum, & omnibus eis nomina vocat.* Pasan en silẽcio sus lustres, su esplendor, y su alteza, dejando, q̃ otros lo digan, ò no lo digã. Pero quien por sí, y por humildad no es, como Isaías, se haze Chronista de sí mismo: *Isaìam Prophetam.* Cosa era de llorar, si no fuera para reir, veer papeles, relaciones, y libros, en q̃ el mismo Autor, dando luzes de su luz, se clarifica á sí mismo. No assi Isaías, ni San PEDRO, en la humildad, mas que Isaías, y como Christo.

4. Reg. cap. 19. Isai. 37.

D. Hier. hic iuxt. lect.

Gen. cap. 1.

Siendo assi, que como hasta aqui he pensado, y he dicho; siendo assi, que como Christo pensó, y dixo es San PEDRO, y fue San PEDRO piedra, como su Maestro, de la Yglesia, Vicario de sus Llaves, Portero de sus Cielos, Maestro de su verdad, Juez de su fee, Deposito de su Escriptura, Pastor de su Rebaño, Predicador de su Divinidad, con mejor parte, que el Baptista, Elias, y mas que Elias en el Poder; Jeremias, y mas que este en el llanto, y en la oracion; es humilde, y fue humilde, como Christo, y mas humilde, que Isaías. Christo, como el Padre Eterno le revelò su Divinidad, y como el Espiritu Santo, enseñandolo como â Hijo, y con todo, al celebrar su Confession, refiere la accion de la tercera Persona: *Bar Jona filius Columbæ:* de la primera tambien: *Caro, & sanguis non revelavit tibi; sed Pater meus;* y solo que Christo se la inspiró, como segunda Persona de la Santissima Trinidad (de que todas las acciones son indivissibles) esso no, dice Christo. Porque lo que dixo S. PEDRO, fue gloria suya y su divina humildad, quando se escriben, y se refieren sus glorias, ni las inspira, ni las refiere, ni las dice, ni las haze decir. Isaías calló, lo que era glorioso, que es ser Propheta: *Ad Isaiam;* pero dejô, que lo dixera Samuel: *Ad Isaiam Prophetam*: pues mas humilde fue San PEDRO. Pues no solo no dixo, ni inspirò que se dixesse, cosa de su gloria, de su virtud, y de su alabança, que lo hizieron tan glorioso; sino sus pecados, sus defectos, que lo hizieron tan humilde.

Siendo assi, que en opiniõ de todos los Escriptores, mas q̃ Escriptor, fue Rescriptor el Evãgelista Sã Marcos, de S. Matheo, porque abreviô, quãto èl dixo. Solamente de dos cosas escribe vna San Marcos, y no San Matheo; y otra dice San Matheo, que San Marcos no dice. La que no dice San Marcos, es, lo que de

de nueſtro Padre San Pedro dixo en ſu alabança Chriſto, haziendole ſaber ſu excellencia, ſu gloria, y ſu Dignidad, como S. Leõ nos dixo: *Ego dico tibi, quaſi diceret: Ego oſtendam tibi excellentiam tuã.* La que no dixo San Matheo, ò no tan difuſſamẽte, aunque la dixo como San Marcos, fue la negacion de San Pedro, porque ſolo la refiere: *Et reſpondit: Non ſum.* Pero San Marcos la exagera, y con eſtraños terminos la acrimina: *Cœpit anathematizare, & jurare, quia neſcio hominem iſtum, quem dicis.* Es notable coſa; porque San Marcos, era Diſcipulo de San Pedro, y vn Diſcipulo, vn Amigo, vn Compañero, y à tal Principe; ſino alabarle los pecados, debiera, no acriminarle los vicios; ſino decirle liſonjas, no dejar en ſilencio ſus alabanças, ni callar las que los eſtraños dicen. Pues como San Marcos Diſcipulo de San Pedro, deja en profundo ſilencio ſus virtudes, que otro clama, y exagera los defectos, que otro no acrimina? Porque San Pedro, es S. Pedro en lo humilde.

Marc. 14

Dice Euſebio, q̃ quanto eſcribiò San Marcos, ò fue referido, ó inſpirado del Apoſtol, á quien enſeñaba, como Maeſtro, y èl oía, como Diſcipulo: *Omnia quæ apud Marcum leguntur narrationum, ſermonumque, Petri dicuntur eſſe.* Pues por eſſo eſcribe, lo que San Matheo no eſcribiò, y lo que San Matheo deja de eſcrebir. San Matheo, eſcribiò de Sã Pedro las glorias, y muy de paſo los pecados. San Marcos, ni poco, ni mucho eſcribió ſus excellencias, y muy mucho ſus vicios; porque como le dictaba, lo que avia de eſcribir, con incomparable humildad le decia: Mi negacion, que dice poco de ella Matheo, exageradamente, y largamente la has de eſcrebir: *Cœpit anathematizare, & jurare, quia non novi hominem iſtum, quem dicis.* Pero la alabança de mi Maeſtro, y quãto de mi excellẽ-

Euſeb. lib. 3. Demõſt. cap. 7.

cellēcia eſcribe difuſſamente, callalo, no lo eſcribas.

Ni Yo tãpoco, humildiſſimo, y glorioſiſſimo Apoſtol, tengo mas que predicar, ni tuve mas que eſcrebir. Aqui la mano ſin pluma, conque pudiera volar el penſamiento à la mas alta eſphera, que tienen vueſtras virtudes; pues todas las comprehende ſin limitacion vueſtra Santidad, vueſtra Sabiduria, vueſtra Predicacion, mejorada â la del Baptiſta; vueſtro poder excedido al de Elias; vueſtra oracion, y vueſtro llanto, aventajado al de Jeremias; y vueſtra humildad, tan profunda, como ſublime, y mas, y mucho mas, q̃ la de Iſaías.

Cabeza ſoys de la Yglefia, y en Roma aſſiſte vna Cabeza, que lo es nueſtro Santiſſimo Padre Innocencio decimo tercio, que deſempeña en ſu Silla las obligaciones de la vueſtra, en ſu Authoridad, en ſu Poder. Os pido por eſta Cabeza. Principe ſoys, y en Eſpaña, y todos ſus Reynos aſſiſte vn Principe Catholico, que lo es nueſtro Señor, y Rey Don PHELIPPE QUINTO (que Dios guarde) q́ deſempeña en todos ſus Eſtados, y Dominios, vueſtro amor, y vueſtra fee. Os pido por eſte Principe, y todos los Principes Chriſtianos. Vice-Dios ſoys en la tierra, y en eſta de la Nueva Eſpaña, como aqui aora aſſiſte vn Viſo Rey, que lo es el Excmo. Señor Marquès de Valero Don Balthaſſar de Zuñiga, Guzman, Soto-Mayor, y Mendoza, que deſempeña vueſtro zelo, vueſtra afabilidad, y vueſtra paz. Os pido por eſte grãde Governador, y ſu Audiencia. Paſtor ſoys, y aqui en Mexico aſſiſte vn Paſtor, que lo es el Illmo. y Revmo. Señor Mró. D. Fr. Joſeph de Lanciego, y Eguilaz, que deſempeña en el amor de ſus Ovejas, el vueſtro, vueſtro cuydado, y vueſtro deſvelo. Os pido por eſte Paſtor, y ſu Sabio Cabildo. Conquiſtador, y Corregidor ſoys, ſegun San Hyrineo, y aqui eſtà eſta Nobi-

liſſima

lissima Ciudad, que desempeña en sus operaciones, las vuestras, vuestra Sãgre, vuestros Blazones, y vuestros Titulos. Os pido por todo su Ayuntamiento. Padre soys, y teneis tantos Hijos, como Fieles vuestra Yglesia. De vos necessitamos todos, como de la Cabeza, los miembros, como del Rey los Vasallos; como del Pastor las Ovejas; y como del Padre, los Hijos.

Pater noster qui es in Cælis. Esta Oració, Apostol Santo, que à vos, y â todos nos enseñò vuestro Maestro, es la mejor per-Oració para acavar la Oracion al Discipulo. Estais en los Cielos, haziendo oracion, como por vuestra Yglesia, por vuestra Religion, y à choros, porque os respõde vuestro gloriosso Hermano. No saben Señores, lo que sucede? No lo saben? San Pedro, y San Pablo, allâ en los Cielos ruegan por la Religion de los Menores, y cada dia, como dicen nuestras Chronicas, hincados de rodillas, y puestas las manos le dicen á Dios assi: *Por nuestra Religiõ de los Menores. Por nuestra Religion de los Menores.* Siendo su Apostolica peticiõ, nuestro pan quotidiano: *Panem nostrum quotidianum.* Danosle oy Señor San Pedro, danosle oy Señor San Pablo: *Da nobis hodie.* Que no harà, pues, Dios por la Religion de San Francisco, pidiendo todos los dias por ella tales Padres, tales Protectores, tan grãdes Santos? Pues rogad por nosotros, los pecadores, para q̃ no caygamos en la tentacion de las culpas, nos libremos de todo mal, abrazemos la penitencia, nos pongamos en gracia, para ir á la gloria.

In var. Chron. nost.

O. S. C. S. M. E. C. A. R.